

267.
FERNANDO ALARCÓN ALARCÓN
ABOGADO

Carrera 59 A No. 134-22 (607), Bogotá
Celular 3133690250
alconf250@outlook.com



sfc

Superintendencia
Financiera
de Colombia
Trámite: 508-FUNCIONES JURISDICCIONALES
Tipo Doc: 20-CONTESTACIÓN DEMANDA
Aplica A: 14-28 BBVA SEGUROS DE VIDA COL
Remite: 14-28 BBVA SEGUROS DE VIDA CO
Destinatario: 80001 Secretaría Delegatur
Carro: Carro 64 Ent: ENTREPAC 21 Caja: 1 17/01/2023

Radicación 2019094121-014-000
Fecha: 03/12/2019 10:27 AM
Sec. Dia: 528
Anexos: Si Entrada
Folios: 29
Encadenado: NO
Solitud: 2019-2395
Teléfono: 594 02 00

Doctor

ÁLVARO EDUARDO ATENCIA MARTÍNEZ

Superintendente Delegado para Funciones Jurisdiccionales

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR -
ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO
24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-
Rad: 2019094121-002-000
Expediente: 2019-2095
Demandante: JUAN ESTEBAN VÉLEZ SOLARTE menor de edad,
representado por NATHALY SOLARTE BENAVIDES,
Causante MAURICIO FERNANDO VÉLEZ LÓPEZ.
Demandados: BBVA COLOMBIA y BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
Asunto: Contestación demanda

Respetado Juez:

FERNANDO ALARCÓN ALARCÓN, mayor de edad, residente y domiciliado en Bogotá, D.C., abogado con cédula de ciudadanía 19.272.250 y tarjeta profesional número 43.177, obrando en nombre y representación del **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, con NIT 800240882-0 y domicilio principal en Bogotá D.C., lo cual acredito con certificado de existencia y representación legal y poder conferido para el efecto, procedo a **CONTESTAR LA DEMANDA** y a proponer **EXCEPCIONES DE MÉRITO** a la demanda interpuesta por la señora **NATHALY SOLARTE BENAVIDES** con cédula de ciudadanía No. 1.107.058.889 en su calidad de madre y representante legal del menor **JUAN ESTEBAN VÉLEZ SOLARTE** con NUIP 1.109.559.148, en su orden, **COMPAÑERA Y SUCESOR** del señor **MAURICIO FERNANDO VÉLEZ LÓPEZ**, de condiciones civiles expuestas por su apoderado y ya reconocidas por el despacho.

1.- RESPUESTA A LOS HECHOS

1.1.- Primero: Es cierto. Téngase en cuenta que la negativa al reconocimiento del siniestro enunciado proviene de la especialidad del objeto social que le corresponde a **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**

1.2.- Segundo: No es cierto. El mutuo transfiere la propiedad del dinero y con éste el deudor al recibirlo dispone la compra del vehículo y, a la vez, si lo grava o no con prenda al acreedor.

Además, conforme lo expone la aseguradora en su repuesta el seguro respalda el crédito y no la adquisición del automóvil.

Por la anterior razón el hecho no se relaciona en manera alguna con las pretensiones.

FERNANDO ALARCÓN ALARCÓN
ABOGADO

Carrera 59 A No. 134-22 (607), Bogotá
Celular 3133690250
alconf250@outlook.com

1.3.- Tercero: No le consta al banco. Es un hecho que vincula sustantiva y contractualmente a la aseguradora y al tomador.

1.4.- Cuarto: Es cierto y así se procedió en la reclamación conforme se aportan documentos con la demanda.

1.5.- Quinto: Es cierto según el acta aportada de levantamiento del cadáver que indica muerte violenta.

1.6.- Sexto: No me consta. BBVA SEGUROS ha expuesto los motivos por los cuales no reconoce el siniestro y no se conocen los hechos referidos a *"todas las entidades bancarias...-que- han pagado en su totalidad los créditos."*

1.7.- Séptimo: No me consta. Debe estarse a la respuesta dada por BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

1.8.- Octavo: No me consta. Es un hecho que corresponde a BBVA SEGUROS.

1.9.- Noveno: Es cierto. Lo anterior de acuerdo con los documentos aportados con la demanda.

1.10.- Décimo: No me consta, debe estarse a los documentos aportados con la demanda en lo pertinente a BBVA SEGUROS.

1.11.- Once: Es cierto lo pertinente a la objeción, pero la segunda parte de la tutela citada corresponde a BBVA SEGUROS y debe estarse (i) a que es un texto *inter partes* y (ii) que prima en ese caso la voluntad contractual y las declaraciones de las partes en su libre ejercicio de la autonomía.

1.12.- Doce: Es cierto según los antecedentes, pero su texto y respuesta corresponden a BBVA SEGUROS.

1.13.- Trece: No es cierto. El texto fáctico corresponde a BBVA SEGUROS y la parte final referida a que *"en el camino van buscando como no pagar u objetar para salirse con la suya"* corresponde íntegra y subjetivamente al demandante.

1.14.- Catorce: Es cierto conforme al registro judicial y se trata de una actuación autónoma del Banco BBVA, derivada del pagaré y la garantía otorgada hasta tanto sea solucionado el mutuo concedido.

1.15.- Quince. Es cierto. Ello conforme a lo pactado por las partes y como consta en la actuación que se sigue en el Juzgado 21 Civil Municipal de Cali.

1.16.- Dieciséis. Es cierto conforme a las reglas que rigen actualmente en materia de ejecución de sentencia.

FERNANDO ALARCÓN ALARCÓN
ABOGADO

Carrera 59 A No. 134-22 (607), Bogotá
Celular 3133690250
alconf250@outlook.com

1.17.- Diecisiete. No es cierto, para el Banco BBVA el crédito no ha sido satisfecho y con éste se adquirió el vehículo como consta en lo dicho por el demandante, por ello no se puede predicar de la entidad financiera “detrimento... de los recursos” del menor hijo.

En efecto, al integrar el activo sucesoral y correlacionarlo con el pasivo, sin duda debe allí emerger la deuda del Banco BBVA.

1.18.- Dieciocho. Es cierto y consecuencia del cobro ejecutivo que resulta independiente frente al hecho discutido de la póliza.

1.19.- Diecinueve. No me consta. El hecho es contradictorio si “todas” las demás entidades reconocieron los seguros como enuncia el demandante.

1.20.- Veinte. Es cierto en lo pertinente a BBVA SEGUROS.

1.21.- Veintiuno. Es cierto en lo pertinente a BBVA SEGUROS.

1.22.- Veintidós. No le consta al Banco BBVA y los efectos de la tutela se enunciaron *inter partes*, no *inter comunis* ni *inter pares*.

1.23.- Veintitrés.- No es cierto. En aquello que se observa de las respuestas de la aseguradora, cuando se toca el tema de la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, expediente 05001310300120030040001, es posible concluir:

a.- El tema de reticencia como omisión, ausencia de expresión, ausencia de manifestación de cosas que deben de ser manifestadas, o manifestación incompleta, distorsionada o confusa de las mismas; al tiempo que inexactitud quiere decir manifestación errónea, contraria a la verdad, a la realidad física de los hechos y

b.- La no sinceridad respecto de la intensidad del estado del riesgo porque el asegurado es la fuente privilegiada de información completa y veraz sobre sus circunstancias personales, que sin duda constituyen el estado del riesgo y, por tanto, influyen de manera determinante en el consentimiento del asegurador, al punto que pueden llevarlo a desistir del otorgamiento del amparo, si no es que influyen en el cálculo de la prima”.

De la lectura de los antecedentes, la cita que se efectuó por la aseguradora en momento alguno hace referencia al fallecido, ni puede concluirse como antecedente jurisprudencial que la respuesta constituye tono de burla o de irrespeto.

2.- OPOSICIÓN A LAS PRETENSIONES

2.1.- Pretensión primera

FERNANDO ALARCÓN ALARCÓN

ABOGADO

Carrera 59 A No. 134-22 (607), Bogotá

Celular 3133690250

alconf250@outlook.com

El BBVA se opone de manera absoluta a la pretensión primera porque su crédito debe ser honrado en los términos en que fue generada.

2.2.- Pretensión segunda

El Banco BBVA se opone a esta pretensión por cuanto la obligación de continuar pagando el seguro, le correspondería a los sucesores del derecho y en todo caso sin sujeción a los derechos documentados a favor del establecimiento financiero y que dan lugar a cobrar ejecutivamente el crédito principal y la prenda.

2.3.- Pretensión tercera

Si la aseguradora le paga al Banco es claro que se extingue la obligación adquirida a título de mutuo.

2.4.- Pretensión cuarta

No existe nexo de causalidad referido a que el Banco BBVA pague gastos de transporte del orden de 8 millones de pesos.

3.- JURAMENTO ESTIMATORIO

No se otorgó juramento estimatorio.

4.- EXCEPCIONES DE MÉRITO

4.1.- AUTONOMÍA DEL CONTRATO DE MUTUO Y DE LA PRENDA RESPECTO DEL CONTRATO DE SEGURO

El contrato de mutuo documentado en un pagaré, de suyo literal y autónomo, no puede ser enervado con fundamento en lo establecido en el numeral 6 del artículo 58 de la Ley 1480 de 2011, con mayor razón si esa obligación principal se encuentra respaldada por una prenda que ya hace parte de un proceso ejecutivo con tal carácter.

El referido numeral 6º hace referencia a roles autónomos derivados de la producción y la distribución de un mismo bien o servicio y en este caso, se mencionan dos temas contractualmente disímiles y excluyentes como en efecto lo son el préstamo otorgado por una institución bancaria y un seguro otorgado por la aseguradora demandada.

Si el deudor otorga un seguro lo hace en defensa de sus intereses y para ello debe cumplir de manera independiente y autónoma con sendas obligaciones que adquiere frente al Banco y la aseguradora, en este último caso bajo la sinceridad que se espera en todas sus declaraciones.

Por lo anterior el Banco debe ser desvinculado de la actuación en su oportunidad.

4.2.- INEXISTENCIA DE RELACIÓN SUSTANTIVA O CONTRACTUAL CON EL ASEGURADO POR LA CAUSA Y EL EFECTO DEL SEGURO

Muy a pesar del contenido del numeral 6° del artículo 58 de la Ley 1480 de 2011 en los términos en que se vincula al Banco a esta actuación, no existe ninguna relación sustantiva o contractual que frente a los efectos de la demanda, ate a la aseguradora con el Banco.

La relación planteada resulta escindible por lo expuesto en el aparte anterior, esto es la calidad de los roles que asumen la aseguradora y el Banco. El hecho referido a que el deudor tome el seguro al momento de concedérsele el crédito ello se deriva de un pacto que conforme a la teoría general de las obligaciones, debe cumplirse.

En estos casos la sentencia no puede ser única y de idéntico contenido por cuanto la relación material es diferente. Por lo anterior y si ese fuera el caso, no existe relación sustantiva y contractual que resulte aplicable de manera absoluta en términos de lo establecido en el artículo 61 del CGP, habida cuenta de que no se puede desconocer el derecho del Banco a su activo crediticio, lo cual no es uniforme con lo debatido en torno al seguro y es posible resolver de mérito sin la vinculación del establecimiento financiero bajo el examen sucinto efectuado con la admisión en cuanto: “... el actor tiene una relación contractual con BANCO BBVA COLOMBIA S.A., producto del contrato de mutuo y fue en virtud de éste, que el demandante se vinculó con la aseguradora demandada, ya que fue a través de la entidad financiera que se efectuó la adhesión del actor al seguro objeto de este proceso, siendo dicho establecimiento bancario quien para efectos del perfeccionar el mutuo, adelantó el trámite de vinculación y brindó la información al consumidor sobre el seguro, tal como se desprende del hecho quinto de la demanda.”.

Conforme a lo expuesto, ante la inexistencia de relación sustantiva o contractual establecida en el documento de asegurabilidad, no existe un hecho material que haga compatible lo pretendido en una sentencia en tal sentido.

4.3.- PRESCRIPCIÓN

De acuerdo con la fecha del fallecimiento, en términos de lo establecido en los artículos 57 y 58 de la Ley 1480 de 2011, ha transcurrido más de un año desde la fecha que originó el motivo de la reclamación frente al Banco BBVA.

4.4.- EXCEPCIÓN GENÉRICA DERIVADA DE LA DEFENSA DE LA ASEGURADORA EN MATERIA DE EXCLUSIONES DEL RIESGO

En cualquier caso el Banco BBVA se acoge a las defensas que resulten aplicables y beneficien al BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

FERNANDO ALARCÓN ALARCÓN

ABOGADO

Carrera 59 A No. 134-22 (607), Bogotá

Celular 3133690250

alconf250@outlook.com

4.5.- INEXISTENCIA DE RELACIÓN JURÍDICA ENTRE EL BANCO BBVA, LOS DEMANDANTES Y EL CAUSANTE

El Banco **BBVA** no puede asumir ninguna relación derivada de la muerte del causante respecto de **NATHALY SOLARTE BENAVIDES** como compañera de éste y de su menor hijo **JUAN ESTEBAN VÉLEZ SOLARTE**, pues, por el contrario, deben comparecer al proceso ejecutivo en términos del artículo 68 del CGP y con fundamento en los derechos reales que emergen de la prenda misma.

4.6.- EXCEPCIÓN ECUMÉNICA

Con todo respeto se pide al Despacho que disponga tener por probada cualquier excepción que emerja del plenario, en cuanto pueda ser decretada de oficio y no deba ser alegada.

5.- PRUEBAS

Se solicita sean tenidas como pruebas las aportadas con la demanda.

5.1.- Interrogatorio de parte

5.1.1.- Demandante

Le pido al Despacho que por intermedio de su apoderado se cite a la demandante, de condiciones civiles ya mencionadas por el apoderado demandante, para que absuelvan el interrogatorio que les formularé en el momento, sitio y hora que designe el Despacho.

5.1.2.- Demandada

Igualmente solicito que se cite para el mismo efecto de interrogatorio al doctor **HENRY ALFONSO DAZA MELGAREJO**, representante del Banco o quien haga sus veces.

Lo anterior sin perjuicio de la aplicación del inciso 2º del artículo 167 del CGP.

6.- ANEXO

Incluyo poder, certificado de existencia y representación legal del BBVA COLOMBIA y copia de mi tarjeta profesional.

7.- NOTIFICACIONES

Mi representado recibirá notificaciones en la carrera 9 No. 72-21 de Bogotá, notifica.co@bbva.com.

FERNANDO ALARCÓN ALARCÓN

ABOGADO

Carrera 59 A No. 134-22 (607), Bogotá

Celular 3133690250

alconf250@outlook.com

El suscrito en la Carrera 59 A No. 134-22 (607), Bogotá, celular 3133690250, correo electrónico alconf250@outlook.com

La demandante en la dirección referida por el apoderado.

Del Señor juez, con respeto,



FERNANDO ALARCÓN ALARCÓN

C.C. 19.272.250

T.P. 43.177

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CECULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **19.272.250**

ALARCON ALARCON

APELLIDOS

FERNANDO

NOMBRES

[Signature]



FECHA DE NACIMIENTO **19-MAY-1956**

LIBANO
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 **O+** **M**

ESTATURA G.B. RH SEXO

17-ENE-1978 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

[Signature]

REGISTRADOR NACIONAL



A:1600T50-00909052 M:0019272250-20170001 00899000103A 1 0010002020

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
[Institutional Seal]

NOMBRES

FERNANDO

APELLIDOS

ALARCON ALARCON

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

[Signature]

MARTHA LUCIA OLANO DE ROSALES

CONSEJO SECCIONAL

BOGOTÁ

19272250

19/12/1987

43177

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 5076702065052243

Generado el 05 de noviembre de 2019 a las 11:40:12

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Órganos sociales del Banco: 10. Presenar previamente a la Junta Directiva los Factores Financieros destinados a la Asamblea General, junto con los informes explicativos que determine la ley y el Proyecto de Distribución de utilidades; 11. Nombrar y remover a los funcionarios del Banco y demás empleados de su competencia; 12. Delegar en los altos ejecutivos y funcionarios del Banco las facultades que considere convenientes; 13. Proponer a la Junta Directiva la política y estrategia del Banco, sus filiales, subsidiarias y negocios; 14. Desarrollar la política y estrategia del Banco, sus filiales, subsidiarias y negocios; 15. Elaborar programas y señalar objetivos para la realización de los negocios sociales; 16. Proponer a la Junta Directiva los negocios que considere convenientes; 17. Proponer a la Junta Directiva proyectos de expansión; 18. Dirigir y organizar todos los servicios y departamentos del Banco, designar y remover a los responsables de los mismos; 19. Asistir, en caso de no ser miembro, con voz a las reuniones de la Junta Directiva; 20. Informar y comunicar las estrategias y políticas aprobadas por la Junta Directiva en relación con el Sistema de Control Interno (SCI) y verificar su operatividad al interior del Banco y su adecuado funcionamiento; 21. Proponer en funcionamiento la estructura, procedimientos y metodologías referentes al SCI, en desarrollo de los derechos implícitos por la Junta Directiva; 22. Las demás funciones que le correspondan como órgano directivo del Banco. En general, corresponden al Presidente Ejecutivo todas las funciones de dirección, gestión, administración y representación que figuren en el estatuto y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Oscar Cabrera Izquierdo	CC - 1018416560	Presidente Ejecutivo
Fecha de inicio del cargo: 14/02/2009		
Henry Asdrubal Gato Castillo	CC - 7942736	Representante Legal en Calidad de Director de Empleados
Fecha de inicio del cargo: 06/12/2018		
Félix Pérez Parra	CC - 1015456314	Vicepresidente Ejecutivo del Área Financiera
Fecha de inicio del cargo: 03/11/2010		
Ulises Camacho Suárez	CC - 79284528	Vicepresidencia Ejecutiva de Servicios Jurídicos Secretario General
Fecha de inicio del cargo: 12/04/2002		
Alfredo López Becerra Celis	CC - 870903	Vicepresidente Ejecutivo del Área de Riesgos
Fecha de inicio del cargo: 01/10/2016		
Mauricio Suárez Noguera	CC - 79427434	Representante Legal en Calidad de Gerente de la Territorial Norte
Fecha de inicio del cargo: 26/09/2019		
Pedro Arango Díaz Sáenz	CC - 7224759	Representante Legal en Calidad de Responsable Jurídico Negocio Bancario
Fecha de inicio del cargo: 10/05/2012		
Angela María Durán Niño	CC - 52352077	Representante Legal en calidad de Gerente de la Territorial Centro
Fecha de inicio del cargo: 30/11/2018		
Alfonso Figueroa Serpa	CC - 80423670	Representante Legal en Calidad de Gerente Territorial Occidente
Fecha de inicio del cargo: 13/01/2017		
Ruth Yamile Salcedo Yáñez	CC - 39700309	Representante Legal en Calidad de Responsable Unidad de Asesoría Fiscal y Gestión de Impuestos
Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012		
Myriam Celia León	CC - 63302203	Representante Legal en Calidad de Responsable Asesoría Institucional
Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012		



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 5076702065052243

Generado el 05 de noviembre de 2019 a las 11:40:12

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Néstor Orlando Prieto Baler	CC - 79415653	Representante Legal en Calidad de Responsable Contingencia
Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012		
José Alberto Silva León	CC - 12980890	Representante Legal en Calidad de Responsable de Gestión Humana
Fecha de inicio del cargo: 14/08/2012		
Manuel Ignacio González Moreno	CC - 15094708	Representante Legal en Calidad de Director de la Red BCI
Fecha de inicio del cargo: 06/04/2017		
Jairo Jairo Martínez Gómez	CC - 79605009	Representante Legal en Calidad de Administrador de Mercados
Fecha de inicio del cargo: 07/03/2019		
Carlos Alberto Rodríguez López	CC - 79400740	Vicepresidente Ejecutivo de Corporación & Investment Banking
Fecha de inicio del cargo: 20/09/2019		
Ronal Edgardo Sarmiento Tamayo	CC - 7228456	Representante Legal en Calidad de Director de Operaciones
Fecha de inicio del cargo: 26/05/2016		
Alexandra Raquel Urrutia Polo	CC - 51974008	Directora de Asesoría Jurídica Laboral
Fecha de inicio del cargo: 31/07/2014		
Carlos Alberto Galindo Vergara	CC - 80502795	Head Of Transactional Banking
Fecha de inicio del cargo: 04/09/2014		
Hernando Alfonso Rodríguez Sarmiento	CC - 79605161	Vicepresidente Ejecutivo de la Dirección de Redes
Fecha de inicio del cargo: 18/09/2014		
José María Jirenez Tuñón	CC - 7955688	Vicepresidente Ejecutivo de Ingeniería
Fecha de inicio del cargo: 10/03/2016		
William Freddy Rincón Vargas	CC - 79450301	Director Servicios Jurídicos CIB & Teoría con Representación Legal
Fecha de inicio del cargo: 28/04/2016		
Aljando Ramírez Lallende	CC - 71316785	Representante Legal en Calidad de Director de Medios de Pago
Fecha de inicio del cargo: 28/04/2016		
Mauricio Flores Marín	CC - 79506089	Representante Legal en Calidad de Director de Comunicación e Irigen
Fecha de inicio del cargo: 20/06/2016		
Pedro Bultrago Marín	CC - 79283521	Vicepresidente Ejecutivo de Business Development
Fecha de inicio del cargo: 28/10/2016		
Germán Enrique Rodríguez Pardo	CC - 80012001	Representante Legal en Calidad de Director de Desarrollo Comercial
Fecha de inicio del cargo: 28/04/2018		



La validez de este documento puede verificarse en la página www.supersintendencia.gov.co en el menú de inicio.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 5078702085052243

Generado el 03 de noviembre de 2015 a las 11:40:12

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Francisco Sánchez Pérez	CC - 79655361	Representante Legal en Calidad de Director del Segmento de Personas Jurídicas (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 154 del Código de Comercio, con excepción de las que se refieren al número 2015026 del decreto del día 1 de marzo de 2015, que con documento del 26 de enero de 2019 se modificó el cargo de Representante Legal en Calidad de Director del Segmento de Personas Jurídicas y fue reemplazado por la Junta Directiva en Acta 1564 del 26 de enero de 2019. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-821 de julio 28 de 2003 de la Constitución).
José María Leal García	CE - 445134	Representante Legal en Calidad de Director de Global Market Colombia
Guillermo Andrés González Vargas	CC - 722135	Representante Legal en Calidad de Director de Soluciones Development
Fanny Carabanza Vela Velasquez	CC - 23690210	Representante Legal en Calidad de Directora de Eficiencia
Fecha de inicio del cargo: 20/04/2016		
Jorge Alberto Hernández Martínez	CC - 80405617	Vicepresidente Ejecutivo del Área de Talento y Cultural
Fecha de inicio del cargo: 09/04/2016		
Alcides Hincapié Milán	CC - 50285833	Representante Legal en Calidad de Gerente de la Territorial Bogotá
Fecha de inicio del cargo: 05/11/2016		
Eduardo Arce Cisneros	CC - 79556024	Representante Legal en Calidad de Director de Desarrollo y Estrategia de Servicios Jurídicos y Secretaría General
Fecha de inicio del cargo: 07/03/2016		

María Catalina E. C. Cruz García
MARIA CATALINA E. C. CRUZ GARCIA
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CHAFETERO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91941057588R28

5 de noviembre de 2019 Hora: 10:31:51

0919410575 Página: 1 de 30

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccd.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccd.org.co. Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccd.org.co/certificados/electronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil,

CERTIFICA:

Nombre : BANCO SIBBO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PODIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA
N.I.T. : 966093020-1, REGIMEN COMUN
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 05208845 del 4 de abril de 1989

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 67.573.354,092,616
Tamaño Empresa: Grande

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CR 9 NO. 72 - 21
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: NOTIFICA.CO@BBVA.COM
Dirección Comercial: CR 9 NO. 72 - 21

Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

CERTIFICA:

Agencia: Bogotá D.C (3).

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1382 del 17 de enero de 1997 y 1383 del 19 de febrero de 1997 de la Junta Directiva, inscritas el 15 de abril de 1998 bajo el No. 92248 del libro VI, se decretó la apertura de la sucursal: BANCO GANADERO SUCURSAL COCINA CAMESTRIF.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1407 del 22 de enero del 2000 de la Junta Directiva, inscrita el 19 de enero del 2000 bajo el No. 91915 del libro VI, se decretó la apertura de la sucursal: BANCO GANADERO SUCURSAL MORELIA.

CERTIFICA:

Que por Actas Nos. 0001407 y 1418 de Junta Directiva del 22 de enero de 1999, y 23 de noviembre de 1999, inscritas el 15 de enero del 2000 bajo el No. 00091918 del libro VI, se autorizó la apertura de la sucursal: BANCO GANADERO SUCURSAL SAN JOSE.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1407 del 22 de enero del 2000 de la Junta Directiva, inscrita el 19 de enero del 2000 bajo el No. 91923 del libro VI, se decretó la apertura de la sucursal: BANCO GANADERO SUCURSAL SANTA PAULA.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1407 del 22 de enero del 2000 y Actas Nos. 1408 del 17 de febrero de 1999, 1418 del 23 de noviembre de 1999, y 1419 del 15 de diciembre de 1999 de la Junta Directiva, inscritas el 19 de enero de 2000 bajo el No. 91920 del libro VI, se decretó la apertura de la una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL PROCURADURIA.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1407 del 22 de enero del 2000 y Actas No. 1408 del 17 de febrero de 1999, 1418 del 23 de noviembre de 1999, y 1419 del 15 de diciembre de 1999 de la Junta Directiva, inscritas el 19 de enero de 2000 bajo el No. 91925 del libro VI, se decretó la apertura una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL SANCA PERSONAL AVEREDA CHILE.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1382 del 17 de enero del 1997 de la Junta Directiva, inscrita el 15 de abril de 2000 bajo el No. 93500 del libro VI, se decretó la apertura una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL BRIMTRA.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1419 del 15 de diciembre del 1999 de la Junta Directiva, inscrita el 14 de abril de 2000 bajo el No. 93662 del libro VI, se decretó la apertura una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL SANCA 26 EMPRESAS UNI 15.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1419 del 15 de diciembre del 1999 de la Junta Directiva, inscrita el 24 de abril de 2000 bajo el No. 93154 del libro VI, se decretó la apertura una sucursal en la ciudad de Santafé de

Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS COUNTAY.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1419 del 15 de diciembre del 1999 de la Junta Directiva, inscrita el 24 de abril de 2000 bajo el No. 9376654 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS AVENIDA CHILE.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1419 del 15 de diciembre del 1999 de la Junta Directiva, inscrita el 12 de mayo de 2000 bajo el No. 94093 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS PUENTES ARANDA.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1419 del 15 de diciembre del 1999 de la Junta Directiva, inscrita el 25 de mayo de 2000 bajo el No. 94275 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS CENTRO INTERNACIONAL.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1419 del 15 de diciembre del 1999 de la Junta Directiva, inscrita el 26 de mayo de 2000 bajo el No. 94286 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS OCCIDENTE.

CERTIFICA:

Que por Actas Nos. 1418 y 1419 del 23 de noviembre del 1999 y del 15 de diciembre de 1999, de la Junta Directiva, inscritas el 28 de junio de 2000 bajo el No. 95040 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL KOSMO TRADE CENTER.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1436 del 25 de abril de 2001, de la Junta Directiva, inscrita el 24 de julio de 2001 bajo el No. 100570 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL CENTRO CORPORATIVO - G.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1467 del 29 de enero de 2004, de la Junta Directiva, inscrita el 20 de mayo de 2004 bajo el No. 116328 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. "BVA COLOMBIA" SUCURSAL AVENIDA EL DONADO EMPRESAS.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 0001482 del 17 de marzo de 2005, de la Junta

Directiva, inscrita el 6 de octubre de 2005 bajo el No. 126299 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BVA PLAZA 67.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1565 del 13 de diciembre de 2011, de la Junta Directiva, inscrita el 1 de marzo de 2012 bajo el No. 00206361 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en el municipio de Tenjo, bajo el nombre de: BVA COLOMBIA S.A SUCURSAL MINISANCO SIMENS.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1577 del 11 de diciembre de 2012, de la Junta Directiva, inscrita el 2 de agosto de 2013, bajo el No. 00225105 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: OFICINA PREMIUM BOGOTÁ.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1501 del 26 de abril de 2013, de la Junta Directiva, inscrita el 26 de agosto de 2013, bajo el No. 00225971 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BVA MONTESVIEGO.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1583 del 16 de junio de 2013, de la Junta Directiva, inscrita el 7 de octubre de 2013, bajo el No. 00227267 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: CENTRO EMPRESARIAL BOGOTÁ.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1583 del 16 de junio de 2013, de la Junta Directiva, inscrita el 7 de octubre de 2013, bajo el No. 00227277 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BVA CENTRO MAYOR.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1577 del 11 de diciembre de 2012, de la Junta Directiva, inscrita el 10 de octubre de 2013, bajo el No. 00227400 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: AGENCIA BANCA PERSONAL UNICENTRO.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1596 del 16 de julio de 2014, de la Junta Directiva, inscrita el 13 de agosto de 2014, bajo el No. 00236922 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad/municipio de Cora, bajo el nombre de: BVA COTA.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1594 del 26 de mayo de 2014, de la Junta Directiva, inscrita el 19 de agosto de 2014, bajo el No. 00237113 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BOGOTÁ (BOSA).

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1598 del 23 de septiembre de 2014, de la Junta Directiva, inscrita el 14 de octubre de 2014, bajo el No. 00238884 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BVA CHAPINERO ALTO.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1600 del 25 de noviembre de 2014, de la Junta Directiva, inscrita el 9 de enero de 2015, bajo el No. 00241188 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BVA CENTRO GRAN AMERICA.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1600 del 25 de noviembre de 2014, de la Junta

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Chapizero

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9194105758BPF28

6 de noviembre de 2015 Hora 10:31:53

09194105758BPF28 Página: 3 de 30

Directiva, inscrita el 3 de enero de 2015, bajo el No. 00241301 del Libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1501 del 22 de diciembre de 2014, de la Junta Directiva, inscrita el 15 de enero de 2015, bajo el No. 00241301 del Libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: **BANCA COMERCIAL SAN PATRICIO**.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1600 del 25 de noviembre de 2014, de la Junta Directiva, inscrita el 19 de enero de 2015, bajo el No. 00241411 del Libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: **BBVA CENTRO COMERCIAL CALIMA**.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1600 del 25 de noviembre de 2014, de la Junta Directiva, inscrita el 19 de febrero de 2015, bajo el No. 00242180 del Libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: **BBVA EL REYERO**.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1601 del 22 de diciembre de 2014, de la Junta Directiva, inscrita el 23 de febrero de 2015, bajo el No. 00242692 del Libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: **BANCA PERSONAL SAN PATRICIO**.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1607 del 28 de mayo de 2015, de la Junta Directiva, inscrita el 28 de octubre de 2015, bajo el No. 00251166 del Libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: **BBVA CENTRO EMPRESARIAL CALLE 127**.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 2599 del 12 de marzo de 1998 de la Notaría 29 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 13 de marzo de 1998 bajo el No. 636261 del Libro IX, la sociedad cambió su nombre de: **BANCO GANADERO S.A.**, por el de: **BANCO GANADERO S.A** este nombre irá precedido de la sigla **BBV**, pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre **BBV BANCO GANADERO S.A.**, exclusivamente **BANCO GANADERO**.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1621 del 09 de agosto de 2000, la Notaría 47 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 26 de septiembre de 2000 bajo el No. 746346 del Libro IX, la sociedad de la referencia, modificó su nombre de: **BANCO GANADERO S.A** este nombre irá precedido de la sigla **BBV**, pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre **BBV BANCO GANADERO S.A.**, exclusivamente **BANCO**

GANADERO, por el de: **BANCO GANADERO S.A.** este nombre irá precedido de la sigla **BBVA** pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales el nombre **BBVA BANCO GANADERO** o exclusivamente **BANCO GANADERO**.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 3251 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 26 de marzo de 2004, inscrita el 5 de abril de 2004 bajo el No. 928121 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: **BANCO GANADERO S.A.**, este nombre irá precedido de la sigla **BBVA** pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales el nombre **BBVA BANCO GANADERO** o exclusivamente **BANCO GANADERO**, por el de: **BANCO BIBRO VIZCAYA AEROPUERTO COLOMBIA S.A.**, pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre **BBVA COLOMBIA**.

CERTIFICA:

Que por E.P. No. 2886 del 30 octubre de 1993 de la Notaría 47 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 20 de noviembre de 1998 bajo el No. 657596 del Libro IX, la sociedad de la referencia adquirió la totalidad del capital de la sociedad **LEASING GANADERO S.A.**, **COMPANHIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL** absorbiéndola.

CERTIFICA:

Que por E.P. No. 1412 del 22 de diciembre de 1998 de la Notaría 29 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 28 de diciembre de 1998 bajo el No. 662376 del Libro IX, la sociedad de la referencia absorbió por fusión al **BANCO NACIONAL DEL COMERCIO**, que también podrá identificarse como **B.N.C.**

CERTIFICA:

Que por E.P. No. 6680 del 05 de septiembre de 1999 de la Notaría 29 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 22 de octubre de 1999 bajo el No. 701094 del Libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente), en virtud de la fusión de absorción por adquisición, adquirió la totalidad de las acciones en circulación de la sociedad **CONSEJERIAS JURISTICAS S.A.** **CONSEJERIAS S.A.** (absorbida).

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1054 del 15 de diciembre de 2000 de la Notaría 47 de Bogotá D.C., inscrita el 10 de enero de 2001 bajo el No. 759934 del Libro IX, la sociedad de la referencia, se fusionó con la **CORPORACION FINANCIERA GANADERA S.A.** **CONFIGAR** absorbiéndola.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1177 del 28 de abril de 2006 de la Notaría 18 de Bogotá D.C., inscrita el 28 de abril de 2006 bajo el No. 1052635 del Libro IX, la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión a la sociedad **GRANAHORRER BANCO COMERCIAL S.A.**, que se disuelve sin liquidarse.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 6310 de la Notaría 36 de Bogotá D.C., del 24 de diciembre de 2009, inscrita el 04 de enero de 2010 bajo el No. 1357324 del Libro IX, la sociedad de la referencia en virtud de la fusión por absorción, absorbe a la sociedad **BBVA LEASING S.A.**, **COMPANHIA DE FINANCIAMIENTO** y se identificará con la sigla **BBVA LEASING** (absorbida), trasladando esta última su patrimonio a la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

ESTATUTOS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1160	17-IV-1.936	3 BTA	149.747 - IV-5-1.984
2203	20-VI-1.956	8 BTA	149.748 - IV-5-1.984
2125	6-IX-1.962	8 BTA	149.749 - IV-5-1.984
635	2-IV-1.966	8 BTA	149.750 - IV-5-1.984
678	19-IV-1.966	8 BTA	149.751 - IV-5-1.984
702	3-III-1.970	8 BTA	149.752 - IV-5-1.984
2577	7-VII-1.970	8 BTA	149.753 - IV-5-1.984
1712	23-VI-1.976	8 BTA	149.754 - IV-5-1.984
250	12-III-1.980	8 BTA	149.755 - IV-5-1.984
310	1-III-1.984	29 BTA	149.756 - IV-5-1.984
3935	23-VII-1.987	4 BTA	227.139 -VII-19-1.987
4900	20-VI-1.985	29 BTA	269.167 -23-VI-1.989
5324	5-VII-1.990	29 BTA	301.008 -VII-3-1.990
9293	28-XI-1.990	6 BTA	315.389 -I-18-1.991
5232	25-VI-1.991	6 BTA	338.901 -II-IX-1.991
2647	4-V-1.992	6 STAFF BTA	364.773 -12-V-1.992
6012	10-VIII-1.993	6 STAFF BTA	417.504 -25-VIII-1.993
2227	07-IV-1.994	6-STAFF BTA	450.534 -07-VI-1.994
7302	30-VII-1.996	29 STAFF BTA	549.396 -06-VIII-1.996
3331	29-VIII-1.996	29 STAFF BTA	554.048 -09-IX-1.996

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No. Insc.
0002599	1998/03/12	Notaria 29	1998/03/13	00625261
0002886	1998/10/20	Notaria 47	1998/11/20	00657596
0013137	1998/11/27	Notaria 29	1998/12/04	00659325
0014112	1998/12/22	Notaria 29	1998/12/26	00662376
0002730	1999/04/21	Notaria 29	1999/05/20	00680893
0006680	1999/09/09	Notaria 29	1999/10/22	00701094
0001821	2000/08/08	Notaria 47	2000/09/26	00746346
0003054	2000/12/15	Notaria 47	2001/01/10	00759954
353815	2001/06/17	Notaria 29	2001/08/22	00790697
0006218	2001/08/21	Notaria 29	2003/01/30	00864221
0004746	2003/04/29	Notaria 29	2003/05/13	00879426
0003251	2004/03/26	Notaria 29	2004/04/05	00928121
0000509	2006/02/28	Notaria 18	2006/03/08	01042712
0001777	2006/04/28	Notaria 18	2006/04/28	01052635
0005423	2006/05/11	Notaria 29	2006/05/18	01056030
0005848	2007/04/25	Notaria 29	2007/04/27	01126774
0007269	2008/05/07	Notaria 29	2008/05/27	01216548
3747	2009/04/23	Notaria 72	2009/05/05	01294406

6310 2009/12/24 Notaria 36 2010/01/04 01352524
6585 2010/08/17 Notaria 72 2010/08/24 01408292
2113 2016/04/14 Notaria 72 2016/04/18 02094690
1097 2017/03/08 Notaria 72 2017/03/10 02194566
2901 2018/06/20 Notaria 72 2018/06/22 02351572

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 31 de diciembre de 2099.

CERTIFICA:

Objeto Social: Constituye el objeto principal del banco, la celebración y ejecución de todas las operaciones, actos y contratos propios de los establecimientos bancarios, con sujeción a las disposiciones legales.

CERTIFICA:

Actividad Principal:
6412 (Bancos Comerciales)

CERTIFICA:

Capital:
Valor: ** Capital Autorizado **
No. de acciones : \$645,000,000.00
Valor nominal : 103,365,364,615.00

Valor: ** Capital Suscrito **
No. de acciones : \$89,779,179,803.04
Valor nominal : 14,387,669,071.00

Valor: ** Capital Pagado **
No. de acciones : \$89,779,179,803.04
Valor nominal : 14,387,669,071.00

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 1097 del 04 de septiembre de 2017, inscrito el 12 de septiembre de 2017 bajo el No. 00162948 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito del Espinal-Tolima, comunicó que en el Proceso de Responsabilidad Civil Contractual de Nelson Roberto Prada Guevara en contra de BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A., y BANCO BILVAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., se ordena la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 2686 del 22 de noviembre de 2017, inscrito el 4 de diciembre de 2017 bajo el registro No. 00164780 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil Municipal de Cartagena (Bolívar) comunicó que en el Proceso Ejecutivo Singular No. 13001-40-03-005-2017-00312-00 de: Yari

Luz Pérez, actuando a través de apoderado judicial, Doctor Cesar Pióter Flores, contra: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA S.A. - BBVA, se ordena la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 1095 del 19 de septiembre de 2018, inscrito el 1 de octubre de 2018 bajo el No. 20171467 del libro VIII, al Juzgado Civil del Circuito de Espinal (Tolima), comunicó que en el Proceso Verbal No. 2018-00065-00 de Angela Marcela Cardenas Rojas contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., y BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA - BBVA COLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que por Acta no. 096 de Asamblea de Accionistas del 28 de febrero de 2017, inscrita el 23 de marzo de 2017 bajo el número 02198554 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

PRIMER RENGLON Nombre Identificación

Caballero Argaez Carlos Eduardo C.C. 000000017-71705
Que por Acta no. 089 de Asamblea de Accionistas del 3 de marzo de 2019, inscrita el 11 de abril de 2019 bajo el número 02447085 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

SEGUNDO RENGLON Nombre Identificación

Cifuentes Muñoz Felipe C.C. 000000019-91982
Que por Acta no. 98 de Asamblea de Accionistas del 30 de mayo de 2018, inscrita el 13 de julio de 2018 bajo el número 02337267 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

TERCER RENGLON Nombre Identificación

Quefalt Blaroch Xavier P.P. 0000000AB273132
Que por Acta no. 095 de Asamblea de Accionistas del 28 de febrero de 2017, inscrita el 23 de marzo de 2017 bajo el número 02198554 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

CUARTO RENGLON Nombre Identificación

Rogero Gonzalez Juan Eugenio P.P. 000000XDA675875
QUINTO RENGLON
Cabrera Izquierdo Oscar C.B. 0000000000354750

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 4.375 del 14 de noviembre de 2003 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrita el 21 de octubre de 2003 bajo el No. 10893 del libro V, compareció Ulises Canosa Suarez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.264.528 de Bogotá D.C., abogado con T.P. No. 37.336 del C.S.5.0.0., obrando en representación de BBVA BANCO GANADERO S.A., en su calidad de vicepresidente ejecutivo del área jurídica y secretario general, confiere poder general al Doctor Néstor Orlando Prieto Ballén, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.419.663 de Bogotá D.C. y portador de tarjeta profesional No. 83.411 del C.S. de la J. para que represente al BBVA BANCO GANADERO S.A., en toda clase de procesos judiciales o administrativos, a favor o en contra de BBVA BANCO GANADERO, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales, y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, y relaciones con: A) Autoridades de la rama jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo. B) Actuaciones ante autoridades de policía, C) Todo cobro judicial, extrajudicial, extrajudicial, concordatario, quiebra o liquidatorio, D) Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa, del orden nacional, departamental o municipal, administración de impuestos y, en general, cualquier autoridad pública. El/los sociedades fiduciarias ante las que podrán representar al banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para el efecto, F) Superintendencia Bancaria, Superintendencia de Sociedades, Superintendencia de Valores, Superintendencia de Industria y Comercio, y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa. Que las facultades conferidas por este poder incluyen las de notificarse en nombre del banco, recibir, transigir, desistirse, novar, condonar, cancelar, endosar en propiedad o en prelación títulos valores, designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses del BBVA BANCO GANADERO en cualquier tipo de procesos o actuaciones, ceder o negociar créditos o derechos litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución, presentar demandas, contestarlas, reconvenir, conciliar, transigir, reconocer y hacer documentos, confesar, absolver interrogatorios de parte en nombre de BBVA BANCO GANADERO, representar al banco en audiencias y diligencias, acciones de tutela, fiscales, interponer recursos, pedir y practicar pruebas y en general, representar a BBVA BANCO GANADERO en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante, sin límite por cuantía. Solo podrá sustituirse el poder de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades del apoderado en la misma persona. Este poder no otorga ni revoca los poderes que fueron otorgados por anteriores representantes o apoderados generales de BBVA BANCO GANADERO, pero incluye la facultad que tienen los apoderados aquí designado para revocarlos. Este poder se confiere en interés del mandante y en consecuencia puede ser revocado en cualquier momento por el poderdante. Que por el ejercicio del poder que se le otorga por medio del presente instrumento no habrá lugar a una remuneración adicional de la que le corresponde al apoderado como representante del BBVA BANCO GANADERO S.A. Que el presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el

apoderada deja de ser empleado del BBVA BANCO GANADERO S.A. por cualquier motivo. Que este poder fue autorizado por la Junta directiva del BBVA BANCO GANADERO en su sesión del 31 de octubre de 2003 de acuerdo con el extracto de acta que se protocoliza con esta escritura.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 0616 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 29 de enero de 2010, inscrita el 24 de noviembre de 2010, bajo el No. 06018854 del libro V, compareció Grasse Varon Reyes identificada con cédula de ciudadanía No. 51.555.688 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Adán Alberto Gárriz Vallejo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.082.896 de Medellín, para que represente al BBVA COLOMBIA en todos los asuntos diligencias, trámites y gestiones de índole exclusivamente laboral, tanto de carácter judicial o administrativo procesal o extraprocesal y en especial para que lleve a cabo los siguientes actos en todo el territorio nacional lo pare que se notifique y se le corra traslado de todas las citaciones resoluciones y querrelas proferidas y que se ventilen por y ante las autoridades administrativas del trabajo y los centros de conciliación autorizados por la ley y de las demandas laborales ordinarias y/o especiales que se instaren contra el banco en todo el territorio nacional. 2º- Para que represente al banco en la audiencia obligatoria de conciliación absoluta interrogatorios de parte dentro de los procesos laborales ordinarios y especiales que se promovían contra el banco o que este promovía para que represente al banco dentro de las acciones de tutela de índole laboral que sean promovidas en contra de este y que este promovía quedando especialmente facultado para notificar de la demanda de tutela o presentarla según sea el caso contestar los respectivos requerimientos judiciales y en general para cumplir con todos y cada uno de los actos procesales relacionados con dichas acciones de tutela. 3º- Para que represente al banco dentro de las audiencias de conciliación que se suscriban con trabajadores y extrabajadores ante el Ministerio de la Protección Social. 4º- Para que represente al banco dentro de las querrelas que ante las autoridades administrativas del trabajo promuevan los sindicatos o los trabajadores de este y dentro de aquellas que esta promovía en contra de terceros quedando especialmente facultado para intervenir en las audiencias que se celebren dentro de dichas querrelas notificarse de las decisiones y resoluciones que se proferieran dentro de las mismas y presentar los recursos legales que estime necesarios y que resulten en beneficio del banco. 5º- Para que atienda personal y directamente citaciones audiencias y diligencias ante las Autoridades Administrativas del Trabajador E.P.S., Fondas de pensiones públicas y Privados, Cajas de Compensación y demás autoridades judiciales y administrativas en el campo laboral en todo el territorio nacional.

6º- Para que en general atienda y represente al banco en todas las diligencias actuaciones y citaciones, gestiones y procesos de naturaleza laboral, bien ante las autoridades administrativas del trabajo y/o ante las correspondientes autoridades judiciales, bien ante los centros de conciliación y demás entes creados o autorizados por la ley, en forma personal y directa.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 8191 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 25 de septiembre de 2017, inscrita el 16 de febrero de 2018 bajo el Registro No. 00038813 del libro V, compareció Rocío Pérez Mies identificada con cédula de extranjería No. 544.566 de Bogotá en su calidad de representante legal del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., BBVA COLOMBIA, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente al funcionario Víctor Manuel Villamizar Penabazanda, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.794.427 de Bogotá D.C., para que represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA: 1. Se notifique y se le corra traslado de todas las citaciones ante las autoridades y de las demandas civiles y comerciales que instare BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, o que sean instauradas en su contra. 2. Designe apoderados para el inicio de procesos ejecutivos o de cualquier otra clase; para que represente a BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA y defienda sus intereses, venturiendo poderes y otorgando facultades y atribuciones que estime convenientes; incluyendo la de conciliar. 3. Solicite, asista y practique directamente o por conducto de apoderados especiales, las pruebas necesarias para el trámite de los respectivos procesos, suministrando al personal de la diligencia y a las partes, los elementos de juicio indispensables para ello. 4. Absuelva directamente o por intermedio de apoderado especial, los interrogatorios de parte que se decreten en los correspondientes procesos. 5. Reciba notificaciones y citaciones; entendiéndose que la comparencia personal de los representantes legales de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, quedará válida y legalmente realizada a través de sus apoderados especiales que aquí se designan en virtud de la presente autorización y delegación, quienes expresamente quedan facultados para confesar aun sobre hechos anteriores al otorgamiento de este poder. 6. Se haga parte o intervenga directamente o por intermedio de apoderado especial con insinuación o exhibición de las acreencias, en todos los procesos concursales, Ley 550 de 1999 y 1116 de 2005 inclusive suscribiendo acuerdos de pago y/o reestructuración. 7. Suscriba en representación de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, cesiones de créditos, cesión de derechos litigiosos y demás derechos, principales o accesorios, aceptar en su nombre las que le hagan, y en general para que atienda todas las diligencias y citaciones de carácter judicial y extrajudicial. 8. Haga postura para los remates, y en general, para todas las actuaciones que requieran autorización especial. 9. Suscriba acuerdos de pago dentro del marco de sus facultades. 10. Suscriba en representación de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, solicitudes de reclamación de garantías. 11. Suscriba en representación de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, certificaciones, que incluyen, sin limitar entre otros los siguientes aspectos, la altura de mora de las obligaciones, las gestiones de cobranza realizadas de acuerdo con las políticas internas de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA

COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, el monto a cubrir para pagar las cuentas de crédito y las tarjetas de negocio y si no reportado a los bancos a las centrales de riesgo. Si apoderado queda facultado para recibir, transigir, desistir, reasumir, disponer y comprometer facultades, las cuales podrán ser conferidas a los apoderados que designe. Estas facultades se ejercerán a partir de la fecha de su otorgamiento y hasta la fecha en que se revoque por medio de otra escritura pública y/o se desempeñe como funcionario de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, para el presente se otorga de conformidad con el extracto del Acta No. 1614 de la Junta Directiva del veintiséis (26) de julio del año dos mil diecisiete (2017) de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 3038 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 29 de abril de 2011, inscrita el 25 de julio de 2011 bajo el No. 00020210 del libro V, compareció Ulises Canosa Suarez identificado con cédula de ciudadanía No. 79264528 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente al funcionario Alvaro Augusto Brito Rest, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.492.557 expedida en la ciudad de Bogotá y tarjeta profesional No. 128.243 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA en toda clase de procesos judiciales o administrativos, a favor o en contra de BBVA COLOMBIA, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, relacionadas con: A) Autoridades de la rama judicial en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo. B) Acciones entre autoridades de policía. C) Todo cobro judicial extrajudicial, condecorativo, quiebra o liquidatorio. D) Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa del orden nacional, departamental o municipal, administración de impuestos y en general cualquier autoridad pública. E) Sociedades fiduciarias, entre las que podrán representar al banco en ejecución de fiducias u

otros trámites o designar apoderados para el efecto. F) Superintendencia Financiera, de Sociedades de Industria y Comercio y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa. Segundo: Las facultades conferidas incluyen las de notificarse en nombre del banco, recibir, transigir, desistir, novar, condonar, cancelar embargos en propiedad o en posesión, títulos valores, designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses de BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de procesos o actuaciones ceder o negociar créditos o derechos litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución presentar demandas contenciosas, reconvenir, conciliar, transigir, reconocer y tachar documento, confesar, absolver interrogatorios de parte en nombre del BBVA COLOMBIA representar al banco en audiencia y diligencia acciones de tutela, populares y de grupo, cobros coactivos y procesos de responsabilidad fiscal interponer recursos, pedir y practicar pruebas y en general, representar al BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante. El apoderado podrá actuar dentro del límite de cuantía de 500 SMMLV, tercero: El poder conferido solo podrá ser sustituido de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades del apoderado en la misma persona previa autorización de un representante legal del banco. Cuarto: Salas facultades no derogán ni revocan los poderes que fueron otorgados por anterior representante o apoderados generales de BBVA COLOMBIA, pero incluye la facultad que tienen los apoderados aquí designados para revocarlos. Quinto: El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de cualquier otra remuneración, salvo la que le corresponde como empleado del banco. Sexto: El presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA a por cualquier motivo.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 5832 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 17 de agosto de 2011, inscrita el 23 de agosto de 2011, bajo el No. 00020407 del libro V, compareció Pedro Guitrango Martínez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.283.501 de Bogotá quien obra en este acto en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Camilo Andrés Bernal Fandiño, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.918.117 de Bogotá D.C., para que en representación de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA suscriba las garantías prendaarias que respaldan los créditos de vehículos desembolsados por el banco. Que en ejercicio del poder que se otorga por medio del presente instrumento no habrá lugar a una remuneración distinta de la que le corresponde al apoderado como empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA. El presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA por cualquier motivo.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 3621 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 20 de abril de 2011, inscrita el 20 de septiembre de 2011, bajo el No. 00020261 del libro V, compareció Ulises Canosa Suarez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.264.525 de Bogotá en su calidad de vicepresidente ejecutivo de servicios jurídicos y representante legal

del mismo, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a la Señora Ruby Marcela Martínez Mendoza, identificada con la cédula No. 65.781.354 de Bogotá para que en nombre y representación del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA: 1. Se notifique y se le corra traslado de todas las citaciones anteas, autoridades y de las demandas civiles y comerciales que instaura BBVA COLOMBIA o que sean instauradas en su contra. 2. Designe apoderados para el inicio de procesos ejecutivos o de cualquier otra clase; para que represente a BBVA COLOMBIA y defienda sus intereses, confiriendo poderes y otorgando facultades y atribuciones que estime convenientes; incluyendo la de conciliar. 3. Solicite, asista y practique directamente o por conducto de apoderados especiales, las pruebas necesarias para el límite de los respectivos procesos, suministrando al personal de la diligencia y a las partes, los elementos de juicio indispensables para ello. 4. Absuelva directamente o por intermedio de apoderado especial, los interrogatorios de parte que se decreten en los correspondientes procesos. 5. Reciba notificaciones y citaciones, entendiéndose que la comparecencia personal de los representantes legales de BBVA COLOMBIA, quedará válida y legalmente realizada a través de sus apoderados, especiales que aquí se designan en virtud de la presente autorización y delegación, quienes expresamente quedan facultados para conferir, aun sobre hechos anteriores al otorgamiento de este poder. 6. Se haga parte o intervenga directamente o por intermedio de apoderado especial, con institución o exhibición de las acreencias, en todos los procesos concursales, de la Ley 550 de 1999 y Ley 116 de 2006, inclusive suscribiendo acuerdos de pago y/o reestructuración. 7. Suscriba en representación de BBVA COLOMBIA, cesiones de créditos, cesión de derechos litigiosos y demás derechos principales o accesorios, aceptar en su nombre las que le hagan, y en general, para que atienda todas las diligencias y citaciones de carácter judicial y extrajudicial. 8. Haga postura para los remates, y en general, para todas las actuaciones que requieran autorización especial. 9. Suscriba acuerdos de pago dentro del marco de sus facultades. La apoderada queda facultada para recibir, transmitir, desistir, reasumir, disponer y comprometer facultades, las cuales podrán ser conferidas a los apoderados que designe. Estas facultades se ejercerán a partir de la fecha de su otorgamiento y hasta la fecha en que se revoque por medio de otra escritura pública y/o se desempeñe como funcionaria de BBVA COLOMBIA, pues al presentarse desvinculación, este poder se entenderá automáticamente revocado.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 284 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 28 de enero de 2010, inscrita el 10 de enero de 2012 bajo el No. 00021356 del libro V, compareció Ulises Canosa Suárez identificado con

cédula de ciudadanía No. 75264528 de Bogotá en su calidad de vicepresidente de servicios jurídicos y por tanto representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Hernando Blanco García identificado con cédula de ciudadanía No. 80033623 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional No. 139.846 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA en toda clase de procesos judiciales o administrativos, a favor o en contra de BBVA COLOMBIA; actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, relacionadas con: A) Autoridades de la rama jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo. B) Actuaciones ante autoridades de policía. C) Todo cobro judicial, extrajudicial, concursal; quiebras o liquidatorio. D) Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa del orden nacional, departamental, o municipal; administración de impuestos y, en general, cualquier autoridad pública. E) Sociedades fiduciarias, ante las que podrán representar al banco en ejecución de fiducias u otros títulos designar apoderados para el efecto. F) Superintendencia Financiera, de Sociedades de Industria y Comercio y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa. Segundo: Las facultades conferidas incluyen las de notificar en nombre del banco, recibir, transmitir, desistir, novar, condonar, cancelar, endosar e propiedad o en procuración títulos valores, designar apoderados judiciales, extrajudiciales que representen los intereses de BBVA COLOMBIA. E. Cualquier tipo de procesos o actuaciones; ceder o negociar créditos o derecho litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución, presentar demandas; Contests, reconvenir, conciliar, transigir, reconocer y fecha documento, confesar, absolver interrogatorios de parte en nombre del BBVA COLOMBIA, representar al banco en audiencia y diligencia acciones de tutela, populares de grupo, cobros coactivos y procesos de responsabilidad fiscal, interpone y recursos, pedir y practicar pruebas y en general representar al BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante, sin límite de la cuantía. Tercero: El poder conferido solo podrá ser sustituido de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades de la apoderada en la misma persona. Perteneciente a un representante legal del banco. Cuarto: Estas facultades no derogarán ni revocan los poderes otorgados por anterior representante o apoderados generales del BBVA COLOMBIA, pero incluye la facultad que tienen los apoderados aquí para revocarlos. Quinto: El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de cualquier otra remuneración salvo a que le corresponda como empleado del banco. Sexto: Termina automáticamente además de las causas legales por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. por cualquier motivo.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 223 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 26 de enero de 2012, inscrita el 27 de enero de 2012 bajo el No. 00021403 del libro V, Ulises Canosa Suárez, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.264.528 de Bogotá, en su calidad de representante



Cámara de Comercio de Bogotá
SEOS CHAPLINERO
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9194105758BP28

6 de noviembre de 2019 Hora 10:31:51
0919410575
Página: 9 de 30

legal en la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiera poder especial amplio y suficiente a Olga Zoraida Quiñonez Cebal, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.788.962 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., y con tarjeta profesional No. 146.118 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente al BANCO DIBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, en toda clase de procesos judiciales o administrativos; a favor o en contra de BBVA COLOMBIA, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o presentaciones de cualquier naturaleza, relacionadas con: A) Autoridades de la rama jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo. Al actuaciones ante autoridades de policía. C) Todo sobre judicial, extrajudicial, concordatario, quiebra o liquidatorio. D) Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa del orden nacional, departamental, o municipal, administración de impuestos y, en general, cualquier autoridad pública. E) Sociedades fiduciarias, ante las que podrán representar al banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para el efecto. F) Superintendencia Financiera, de Sociedades, de Industria y Comercio y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa. Segundo: Las facultades conferidas incluyen las de notificarse en nombre del banco, recibir, transmitir, desistír, novar, condonar, cancelar, encausar en propiedad o en procuración títulos valores, designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses de BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de procesos o actuaciones, ceder o negociar créditos o derechos litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución, presentar demandas, contestarlas, reconvenir, conciliar, transigir, reconocer y tachar documento, confesar, absolver interrogatorios de parte en nombre del BBVA COLOMBIA, representar al banco en audiencia y diligencia, acciones de tutela populares y de grupo, cobros coactivos y procesos de responsabilidad fiscal, interponer recursos, pedir y practicar pruebas y en general, representar a BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante. Si apoderado podrá actuar dentro del límite de cuantía de 500 S.M.L.M.V. Tercero: El poder conferido solo podrá ser sustituido de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades del apoderado en la misma persona, previa autorización de un representante legal del banco. Cuarto: Entre facultades no derogadas ni revocadas los poderes que fueron otorgados por anterior representante o apoderados generales de BBVA COLOMBIA, pero incluye la facultad que tienen los

apoderados aquí designados para revocarlos. Quinto: El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de cualquier otra remuneración, salvo la que le corresponde como empleado del banco. Sexto: El presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO DIBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. por cualquier motivo. Séptimo: El presente poder se otorga de conformidad con el extracto del Acta No. 1563 de la Junta Directiva de BBVA COLOMBIA de fecha 25 de octubre de dos mil once (2011).

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 3163 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 6 de marzo de 2008, inscrita el 20 de febrero de 2012 bajo el No. 00021578 del Libro V, compareció Vilma Carosa Suarez identificada con cédula de ciudadanía No. 79.264.028 en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a Nelson Mauricio Castro Alarcón identificado con cédula de ciudadanía No. 19.348.433 para que represente al BANCO DIBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA en toda clase de procesos judiciales o administrativos a favor o en contra de BBVA COLOMBIA actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o presentaciones de cualquier naturaleza, relacionadas con: A) Autoridades de la rama jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo. B) Actuaciones ante autoridades de policía. C) Todo sobre judicial, extrajudicial, concordatario, quiebra o liquidatorio. D) Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa del orden nacional, departamental, o municipal, administración de impuestos y en general, cualquier autoridad pública. E) Sociedades fiduciarias, ante las que podrán representar al banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para el efecto. F) Superintendencia Financiera, de Sociedades de Industria y Comercio y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa. Segundo: Las facultades conferidas incluyen las de notificarse en nombre del banco, recibir, transmitir, desistír, novar, condonar, cancelar, encausar en propiedad o en procuración títulos valores, designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses de BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de procesos o actuaciones, ceder o negociar créditos o derechos litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución, presentar demandas, contestarlas, reconvenir, conciliar, transigir, reconocer y tachar documento, confesar, absolver interrogatorios de parte en nombre del BBVA COLOMBIA, representar al banco en audiencia y diligencia, acciones de tutela populares y de grupo, cobros coactivos y procesos de responsabilidad fiscal, interponer recursos, pedir y practicar pruebas y en general, representar al BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante, sin límite de cuantía. Tercero: El poder conferido solo podrá ser sustituido de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades del apoderado en la misma persona. Cuarto: Entre facultades no derogadas ni revocadas los poderes que fueron otorgados por anterior representante o apoderados generales del BBVA COLOMBIA, pero incluye la facultad que tienen los apoderados aquí designados para

revocarlos. Quinto: El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de remuneración, salvo la que le corresponde como empleado del banco. Sexto: Termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. por cualquier motivo. El apoderado podrá actuar dentro del límite de cuantía establecido en 500 S.M.L.M.V. Séptimo: El presente poder se otorga de conformidad con el extracto del Acta No. 1517 de la Junta Directiva de fecha 30 de enero de dos mil ocho (2008), del BBVA COLOMBIA en donde se autoriza al vicepresidente ejecutivo del Área Jurídica, para otorgar el presente poder, documento que se protocoliza.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 2452 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 29 de marzo de 2012, inscrita al 14 de abril de 2012 bajo el No. 00022369 del libro V, compareció Ulises Carlos Suarez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.264.528 expedida en Bogotá en su calidad de vicepresidente jurídico, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a Henry Alonso Daza Melgarejo, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.129.395 expedida en el municipio de Pasca Cundinamarca, para que represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA en toda clase de procesos judiciales o administrativos, a favor o en contra de BBVA COLOMBIA, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas, anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, relaciones con: A) Autoridades de la rama judicial en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo. B) Actuaciones ante autoridades de policía. C) Todo cobro judicial, extrajudicial, concordatario, quiebra o liquidatorio. D) Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa del orden nacional, departamental o municipal, administración de impuestos y, en general, cualquier autoridad pública. E) Sociedades fiduciarias; ante las que podrán representar al banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para el efecto. F) Superintendencia financiera, de sociedades, de industria y Comercio y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa. Segundo: Las facultades conferidas incluyen las de notificarse en nombre del banco, recibir, transigir, desistirse, novar, condonar, cancelar, endosar en propiedad o en procuración títulos valores, designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses de BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de procesos o actuaciones, ceder o negociar créditos o derechos litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución, presentar demandas,

contestarias, reconvenir, conciliar, transigir, reconocer y tachar documento, confesar, absolver interrogatorios de parte en nombre del BBVA COLOMBIA, representar al banco en audiencia y diligencia, acciones de tutela, populares y de grupo, cobros coactivos y procesos de responsabilidad fiscal, interponer recursos, pedir y practicar pruebas y en general, representar a BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante el apoderado podrá actuar dentro del límite de cuantía de 500 S.M.L.M.V.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 4151 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 17 de mayo de 2012, inscrita el 10 de junio de 2012 bajo el No. 00022734 del libro V, compareció Fernando Alfonso Ricaurte Ardila, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.613.803 de Cali (valle del Cauca) en su calidad de vicepresidente de recursos humanos de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a los siguientes empleados: Agustín Ramírez Cuervo identificado con cédula de ciudadanía No. 80.027.453, para que represente en forma independiente BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, en todos los asuntos, diligencias, trámites y gestiones de índole laboral bien sean de carácter judicial o administrativo, procesal o extraprocesal, y en especial para que ejecuten y lleven a cabo los siguientes actos: Primero: Para que se le notifique y se le corra traslado de todas las citaciones, resoluciones y querrelas proferidas y que se ventilen por y ante las autoridades administrativas y judiciales del trabajo y los centros de conciliación autorizados por la ley y para que se le notifique y corra traslado de todas las demandas laborales ordinarias, especiales y acciones de tutela que se instauran contra el BBVA COLOMBIA o que este instaura como empleador en los procesos especiales de levantamiento de tuero sindical y en los querrelas administrativas que este inicie en contra de alguna o algunas de las organizaciones sindicales que operan u operen en el futuro al interior del BBVA COLOMBIA, así como de cualquier tipo de citación para notificación personal, en cualquier tipo de acción en la cual sea parte el BBVA COLOMBIA y de la cual conozca cualquier tipo de autoridad pública judicial o administrativa y para cumplir con todos y cada uno de los actos inherentes a esta clase de procesos y de actuaciones administrativas y judiciales laborales, con expresa facultad de representar al BBVA COLOMBIA en la audiencia obligatoria de conciliación de que trata el artículo 39 de la Ley 712 del 2.001, absolver interrogatorios de parte, confesar y conciliar. De igual modo, para que represente al BBVA COLOMBIA, dentro de las acciones de tutela de índole laboral que sean promovidas en contra de este y/o que este promueva en contra de terceros, bien sea directamente o a través de apoderados especiales, quedando especialmente facultado para notificarse de la demanda de tutela o presentarla, según el caso, concurran los respectivos requerimientos judiciales e interponer los recursos de ley y, en general, para cumplir con todos y cada uno de los actos procesales relacionados con dichas acciones de tutela. Segundo: Para que designe los apoderados que representen al BBVA COLOMBIA y defienda sus intereses en los respectivos procesos judiciales y actuaciones administrativas de carácter laboral, confiriendo los poderes y otorgando las facultades y atribuciones que considere convenientes y que sean propias en materia laboral, incluyendo, la facultad de conciliar en tales procesos judiciales y actuaciones administrativas, así como de absolver interrogatorio de

Parte. Tercero: Para que atienda personal y directamente o por intermedio de apoderados especiales, las citaciones, audiencias y diligencias ante las autoridades administrativas del trabajo, especialmente aquellas resultantes de las solicitudes formuladas por las mencionadas organizaciones sindicales, bien sea en la dirección general del BBVA COLOMBIA o en cualquiera de las territoriales y demás dependencias del mismo. Cuarto: Para que solicite directamente o por conducto de apoderados especiales, las pruebas necesarias para el trámite de los respectivos procesos judiciales y actuaciones ante las autoridades administrativas del trabajo, interviniendo en la práctica de las mismas y suministrando al personal de la diligencia y a las partes los elementos de juicio y probatorios que considere necesarios para la debida representación y defensa del BBVA COLOMBIA. Quinto: Para que interponga y/o sustente directamente o por intermedio de apoderados especiales, los recursos y demás medios de defensa contra las providencias emanadas de las autoridades administrativas del trabajo y/o de las autoridades judiciales. Sexto: Para que, en general, atienda y represente al BBVA COLOMBIA, en todas las diligencias, actuaciones, citaciones, gestiones y procesos de naturaleza laboral, bien sea ante las autoridades administrativas del trabajo, ante las correspondientes autoridades judiciales, ante los centros de conciliación y/o ante los demás entes creados o autorizados por la ley, en forma personal y directa o por conducto de apoderados especiales, a fin de que el BBVA COLOMBIA se encuentre en todo momento debidamente representado en los asuntos de índole laboral, judiciales y/o administrativos, en donde puede constituir apoderados para llevar a cabo diligencias de conciliación, los Doctores Carlos Andrés Sánchez Medina y Agustín Ramírez Quevedo quedan especialmente facultados para conciliar, confesar, transigir, desistirse, transigir y, en general, para cumplir con todos los actos inherentes a la naturaleza del mandato que se le confiere por medio de este instrumento. De esta forma la comparecencia personal en todos los asuntos laborales por parte del presidente ejecutivo y del vicepresidente de recursos humanos del BBVA COLOMBIA, quedará válida y legalmente hecha a través del apoderado general que se designa, en virtud del presente instrumento. El poder conferido solo podrá ser sustituido de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades del apoderado en la misma persona. El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de remuneración, salvo la que le corresponde como empleado del banco. Termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o al el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. por cualquier motivo. El apoderado podrá actuar dentro del límite de cuantía establecida en 500 S.M.L.M.V. Séptimo: El presente poder se otorga de conformidad con el

extracto del folio No. 1568 de la Junta Directiva de BBVA COLOMBIA de fecha veintiseis (21) de marzo de dos mil doce (2012):

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 4107 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 7 de mayo de 2009, inscrita el 14 de mayo de 2013 bajo el No. 04025229 del libro V, compareció Vilma Carosa Suarez identificado con cédula de ciudadanía No. 78.464.528 en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Juan Diego Manjares García identificado con cédula de ciudadanía No. 79.909.203 de Bogotá D.C., para que represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA en toda clase de procesos judiciales o administrativos, a favor o en contra de BBVA COLOMBIA, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, relacionadas con: A) Autoridades de la rama jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo. B) Actuaciones ante autoridades de policía. C) Todo cobro judicial, extrajudicial, concordatario, quiebra o liquidatorio. D) Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa del orden nacional, de departamental, o municipal, administración de impuestos en general, cualquier autoridad pública. E) Sociedades fiduciarias ante las que podrán representar al banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para el efecto. F) Superintendencia Financiera de Sociedades, de Industria y Comercio y/o Banco de la República cualquier otra autoridad administrativa. Segundo: Las facultades conferidas incluyen las de notificarse en nombre del banco recibir en procuración títulos valores, designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses de BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de procesos o actuaciones ceder o negociar créditos o derechos litigiosos sustituir el poder revocar la sustitución, presentar demandas contestarlas, intervenir conciliar transigir, reconocer, lechar documento confesar absolver interrogatorios de parte en nombre del BBVA COLOMBIA representar al banco en audiencias diligencias acciones de tutela populares de grupo cobros coactivos procesos de responsabilidad fiscal interponer recursos pedir practicar pruebas en general representar al BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante, sin límite de la cuantía. Tercero: El poder conferido solo podrá ser sustituido de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades de la apoderada en la misma persona, previa autorización de un representante legal del banco. Cuarto: Estas facultades no derogán ni revocan los poderes que fueron otorgados por anterior representante o apoderados generales del BBVA COLOMBIA, pero incluye la facultad que tienen los apoderados aquí designados para revocarlos. Quinto: El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de cualquier otra remuneración salvo la que le corresponde como empleado del banco. Sexto: Termina automáticamente además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. por cualquier motivo.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 3521 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.,

Cámara de Comercio de Bogotá
SEDE CHAPINERO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9194105758BP29

6 de noviembre de 2019 Hora 10:31:51

0919410575 Página: 12 de 30

del 30 de abril de 2014, inscrita el 6 de agosto de 2014 bajo el No. 00028678 del libro V, compareció Ulises Cenosa Suarez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.264.528 de Bogotá en su calidad de vicepresidente jurídico y por tanto representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Vivonne Melissa Rodríguez Bello identificado con cédula de ciudadanía No. 52.538.056 de Bogotá D.C., para que represente a BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA en toda clase de procesos judiciales o administrativos, a favor o en contra de BBVA COLOMBIA, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, relacionadas con: A. Autoridades de la rama jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo. B. Actuaciones ante autoridades de policía. C. Todo cobro judicial, extrajudicial, concordato, quiebra o liquidatorio. D. Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa, del orden nacional, departamental o municipal, administración de impuestos y en general cualquier autoridad pública; E. Sociedades fiduciarias ante las que podrán representar al banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para el efecto. F. Superintendencia financiera de Colombia. Superintendencia de Sociedades, Superintendencias de Industria y Comercio y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa. Segundo: Las facultades conferidas por el presente poder incluyen las de notificarse en nombre del banco, recibir, transigir, novar, condonar, cancelar y endosar en propiedad o en procuración lituos valores, designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses de BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de procesos o actuaciones, ceder o negociar créditos o derechos litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución, presentar demandas, contestarlas, reconvenir, conciliar, transigir, reconocer y lachar documento, confesar absolver interrogatorios de parte en nombre de BBVA COLOMBIA, representar al banco en audiencias y diligencias, acciones de tutela, populares y de grupo, cobros coactivos y diligencias, responsabilidad fiscal, interponer recursos, pedir y practicar pruebas y en general, representar a BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante, con un límite de cuantía de mil ochocientos sesenta y siete (1867) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Tercero: Solo podrá sustituirse el poder de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrá hacerse sustituciones de todas las facultades del apoderado en la misma persona. Cuarto: Que en ejercicio

del poder que se otorga por medio del presente instrumento no habrá lugar a una remuneración distinta de la que le corresponde apoderado como empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. BBVA COLOMBIA. Quinto: Que al presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. BBVA COLOMBIA por cualquier motivo.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 8730 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 1 de septiembre de 2014, inscrita el 11 de septiembre de 2014 bajo el No. 00029046 del libro V, compareció Jorge Alberto Hernández Merino identificado con cédula de ciudadanía No. 80.409.617 de Bogotá en su calidad de vicepresidente de recursos humanos, obra en este acto en nombre y representación de la sociedad de la referencia por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Inés Marcela González Ruiz identificada con cédula de ciudadanía No. 45.632.228 de Cartagena, portadora de la cédula profesional No. 119.935 de C.S de la U, abogada de asesoría jurídica laboral, para que represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", en todos los asuntos, diligencias, trámites y gestiones de índole laboral, bien sean de carácter judicial o administrativo, procesal o extraprocesal, y en especial para que ejecute y lleve a cabo los siguientes actos: Primero: Para que se le notifique y se le lleve traslado de todas las citaciones, resoluciones y querrelas proferidas y que se vanallen por y ante las autoridades administrativas y judiciales del trabajo y los centros de conciliación autorizados por la ley y para que se le notifique y corra traslado de todas las demandas laborales ordinarias, especiales y acciones de tutela que se instaren contra el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", o que este instare como empleador en los procesos especiales de levantamiento de fuero sindical y en las querrelas administrativas que este inste en contra de alguna o algunas de las organizaciones sindicales que operan y operen en el futuro al interior del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", así como de cualquier tipo de citación para notificación personal, en cualquier tipo de acción en la cual sea parte el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", y de la cual conozca cualquier tipo de autoridad pública judicial o administrativa y para cumplir con todos y cada uno de los actos inherentes a esta clase de procesos y de actuaciones administrativas y judiciales laborales, con expresa facultad de representar al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", en la audiencia obligatoria de conciliación de que trata el artículo 39 de la Ley 712 del 2.001, absolver interrogatorios de parte, confesar y conciliar. De igual modo, para que represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", dentro de las acciones de tutela de índole laboral que sean promovidas en contra de este y/o que este promueva en contra de terceros, bien sea directamente o a través de apoderados especiales, quedando especialmente facultado para notificarse de la demanda de tutela o presentarla, según el caso, contestar los respectivos requerimientos judiciales e interponer los recursos de ley y, en general, para cumplir con todos y cada uno de los actos procesales relacionados con dichas acciones de tutela. Segundo: Para que designe los apoderados que representen al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", y defiendan su intereses en los respectivos procesos

judiciales y actuaciones administrativas de carácter laboral, confiando los poderes y otorgando las facultades y atribuciones que considere convenientes y que sean propias en materia laboral, incluyendo la facultad de conciliar en tales procesos judiciales y actuaciones administrativas, así como de absolver interrogatorio de parte. Tercero: Para que atienda personal y directamente o por intermedio de apoderados especiales, las citaciones, audiencias y diligencias ante las autoridades administrativas del trabajo, especialmente aquellas resultantes de las solicitudes recibidas por las mencionadas organizaciones sindicales, bien sea en la dirección general del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. "BBVA COLOMBIA", o en cualquiera de las territoriales y demás dependencias del mismo. Cuarto: Para que solicite directamente o por conducto de apoderados especiales, las pruebas necesarias para el trámite de los respectivos procesos judiciales actuaciones ante las autoridades administrativas del trabajo, interviniendo en la práctica de las mismas y suministrando al personal de la diligencia y a las partes los elementos de juicio y probatorios que considere necesarios para la debida representación y defensa del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. "BBVA COLOMBIA". Quinto: Para que intervenga y/o sustente directamente o por intermedio de apoderados especiales, los recursos y demás medios de defensa contra las providencias emanadas de las autoridades administrativas del trabajo y/o de la autoridades judiciales. Sexto: Para que, en general, atienda y represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. "BBVA COLOMBIA", en todas las diligencias, actuaciones, citaciones, gestiones y procesos de naturaleza laboral, bien sea ante las autoridades administrativas del trabajo, ante las correspondientes autoridades judiciales, ante los centros de conciliación y/o ante los demás entes creados o autorizados por la ley, en forma personal y directa o por conducto de apoderados especiales, a fin de que el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. "BBVA COLOMBIA", se encuentre en todo momento debidamente representado en los asuntos de índole laboral, judiciales y/o administrativos, en donde pueda constituir apoderados para llevar a cabo diligencias de conciliación. La Doctora Inés Marcela González Ruiz queda especialmente facultada para conciliar, confesar, transigir, desistirse, resumir y, en general, para cumplir con todos los actos inherentes a la naturaleza del mandato que se le confiere por medio de este instrumento. De esta forma la comparecencia personal en todos los asuntos laborales por parte del presidente ejecutivo y del vicepresidente de recursos humanos del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. "BBVA COLOMBIA", quedará válida y legalmente hecha a través del apoderado general que se designa, en virtud del presente instrumento. El poder conferido, solo podrá ser sustituido de manera especial o para casos determinados por su número, clase o

naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades del apoderado en la misma persona. El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de remuneración salvo la que le corresponde como empleado del banco. Termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o al apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. "BBVA COLOMBIA", por cualquier motivo. El apoderado podrá actuar dentro del límite de cuantía establecido en quinientos (500) S.M.U.V.

CERTIFICAR:

Que por Escritura Pública No. 3273 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 7 de mayo de 2015, inscrita el 20 de mayo de 2015 bajo el No. 00031099 del Libro V, compareció Jorge Alvaro Hernández Merino identificado con cédula de ciudadanía No. 80.409.517 de Bogotá quien obra en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública confiere poder especial, amplio y suficiente a Misael Trina Cardona, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.002.404 de Bogotá D.C., con las siguientes facultades: Para que represente a BBVA COLOMBIA en todos los asuntos diligencias, trámites y gestiones de índole exclusivamente laboral, tanto de carácter judicial o administrativo procesal o extraprocesal y en especial para que lleve a cabo los siguientes actos en todo el territorio nacional. Para que se notifique y se la corra traslado de todas las citaciones resoluciones y querrelas proferidas y que se ventilen por y ante las autoridades administrativas del trabajo y los centros de conciliación autorizados por la ley y de las demandas laborales ordinarias y/o especiales que se instaren contra el banco en todo el territorio nacional. Para que represente al banco en la audiencia obligatoria de conciliación, absuelva interrogatorios de parte dentro de los procesos laborales ordinarios y especiales que se promuevan contra el banco o que este promueva, para que represente al banco dentro de las acciones de tutela de índole laboral que sean promovidas en contra de este y que este promueva, quedando especialmente facultado para notificarse de la demanda de tutela o presentarla según sea el caso, contestar los respectivos requerimientos judiciales y en general para cumplir con todos y cada uno de los actos procesales relacionados con dichas acciones de tutela. Para que represente al banco dentro de las audiencias de conciliación que se suscriban con creadoras y trabajadores ante el Ministerio del Trabajo. Para que represente al banco dentro de las querrelas que ante las autoridades administrativas del trabajo promuevan los sindicatos o los trabajadores de este y dentro de aquellas que este promueva en contra de terceros quedando especialmente facultado para intervenir en las audiencias que se celebren dentro de dichas querrelas, notificarse de las decisiones y resoluciones que se proferan dentro de las mismas y presentar los recursos legales que estime necesarios y que resulten en beneficio del banco. Para que atienda personal y directamente citaciones, audiencias y diligencias ante las Autoridades Administrativas del Trabajo, EPS, Fondos de Pensiones Públicos y Privados, Cajas de Compensación y demás autoridades judiciales y administrativas en el campo laboral en todo el territorio nacional. Para que en general atienda y represente al banco en todas las diligencias actuaciones y citaciones, gestiones y procesos de naturaleza laboral, bien sea ante las autoridades administrativas del trabajo y/o ante las correspondientes autoridades judiciales, bien sea los centros de conciliación y demás entes creados o autorizados por la ley en forma personal y directa. El poder

conferido solo podrá ser sustituido de manera especial o por casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrá hacerse sustituciones de todas las facultades del apoderado en la misma persona. El presente poder se otorga de conformidad con el extracto del Acta No. 1603 de la Junta Directiva de fecha veintiseis (26) de febrero de dos mil quince (2015) de BAVIA COLOMBIA.

CERTIFICA:

**** Revisor Fiscal ****

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 24 de marzo de 2017, inscrita el 30 de marzo de 2017 bajo el número 02201830 del libro IX, fue (con) nombrado (s):

Nombre

Identificación

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Peñaloza Portas Jorge Enrique

C.C. 000000079359344

Que por Documento Privado no. sin num de Representante Legal del 15 de junio de 2018, inscrita el 23 de julio de 2018 bajo el número 02359346 del libro IX, fue (con) nombrado (s):

Nombre

Identificación

REVISOR FISCAL SUPLENTE

Ciavillo Cuesta Adriana Rocío

C.C. 000000053905172

Que por Acta no. 95 de Asamblea de Accionistas del 28 de febrero de 2017, inscrita el 30 de marzo de 2017 bajo el número 02201823 del libro IX, fue (con) nombrado (s):

Nombre

Identificación

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

KPMG S.A.S.

N.I.T. 00300860006464

CERTIFICA:

Permiso de Funcionamiento: Que por Resolución No. 3140 del 24 de septiembre de 1993, inscrita el 12 de febrero de 2002 bajo el No. 814236 del libro IX, la Superintendencia Bancaria renueva con carácter definitivo el permiso de funcionamiento de la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que por Documento del 26 de abril de 2006, inscrito el 11 de mayo de 2006 bajo el No. 1054602 del libro IX, fue nombrado Representante Legal de los Tenedores de Bonos de la emisión por 5400.000.000.000.00, a HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

Que por Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos

suscrito el 09 de julio de 2007, entre BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., BAVIA COLOMBIA y HELM TRUST S.A., inscrito el 17 de agosto de 2007, bajo el No. 1151582 del libro IX, fue nombrado Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios en una emisión de quinientos mil millones de pesos 1500.000.000.000.00 a HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

Que por Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos suscrito el 14 de julio de 2008, entre BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., BAVIA COLOMBIA y HELM TRUST S.A., inscrito el 30 de julio de 2008, bajo el No. 1231749 del libro IX, fue nombrado HELM TRUST S.A., como Representante Legal de los Tenedores de Bonos Subordinados en una emisión de quinientos mil millones de pesos 1500.000.000.000.00.

CERTIFICA:

Que por Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos suscrito el 16 de julio de 2009, entre las sociedades BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. y HELM TRUST S.A., inscrito el 16 de septiembre de 2009, bajo el No. 1321401 del libro IX, fue nombrada Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios en una emisión de hasta quinientos mil millones de pesos 1500.000.000.000.00 a la sociedad HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

Que por Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos suscrito el 16 de julio de 2009, entre las sociedades BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. y HELM TRUST S.A., inscrito el 16 de septiembre de 2009, bajo el No. 1327401 del libro IX, fue nombrada Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios en una emisión de hasta uno punto cinco billones de pesos 151.500.000.000.000.00 a la sociedad HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la Ley 633 de 2000, mediante comunicación del 10 de marzo de 2006 inscrita el 10 de abril de 2006 bajo el número 01049446 del libro IX, se reportó la(s) página (s) web o sitio (s) de internet:

- WWW.BAVIA.COM.CO

CERTIFICA:

Que por Documento Privado del 19 de julio de 1996, inscrito el 22 de agosto de 1996 bajo el número 00551479 del libro IX, se comunicó que se ha conlucido una situación de control por parte de la sociedad matriz: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. PUOIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BAVIA COLOMBIA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- BAVIA ASSET MANAGEMENT S A SOCIEDAD FIDUCIARIA PUOIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BAVIA ASSET MANAGEMENT O BAVIA FIDUCIARIA

Domicilio: Bogotá D.C.

- BAVIA VALORES COLOMBIA S A COMISIONISTA DE BOLSA PUOIENDOSE LLAMAR INDISTINTAMENTE BAVIA VALORES

Domicilio: Bogotá D.C.

Que por Documento Privado no. 0000001 de Representante Legal del 12 de septiembre de 2007, inscrito el 10 de octubre de 2007 bajo el número

Cámara de Comercio de Bogotá
SEDE CHAPINERO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9194105758BF2B

6 de noviembre de 2019 Hora 10:31:53

0919410575 Página: 15 de 30

01163717 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- FIDUCIARIA GRANHORIZAR S.A.

Domicilio: Medellín (Antioquia)

Que por Documento Privado no. 0030001 de Representante Legal del 6 de enero de 2006, inscrito el 7 de febrero de 2006 bajo el número 01037125 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- BBVA Fiduciaria S.A.

Domicilio: Bogotá D.C.

- BBVA VALORES COLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA PUDIENDOSE LLAMAR INDISTINTAMENTE BBVA VALORES

Domicilio: Bogotá D.C.

- Fiduciaria GranhORIZAR S.A. En Liquidación

Domicilio: Medellín (Antioquia)

- GRANHORIZAR BANCO COMERCIAL S.A. O BANCO GRANHORIZAR.

Domicilio: Bogotá D.C.

Que por Documento Privado de Representante Legal del 20 de octubre de 2008, inscrito el 29 de octubre de 2008 bajo el número 01252659 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- BBVA LEASING S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO Y SE IDENTIFICARA CON LA SIGLA BBVA LEASING

Domicilio: Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado de Representante Legal del 19 de julio de 2005, inscrito el 27 de julio de 2005 bajo el número 01063132 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado de Bogotá D.C., del 19 de julio de 1996

inscrito el 22 de agosto de 1996 bajo el No. 00551479 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: BANCO GANADERO S.A. este nombre irá precedido de la sigla BBVA pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales el nombre BBVA BANCO GANADERO o exclusivamente BANCO GANADERO, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- FRIGORIFICO GANADERO S.A. FRIGOSAN EN LIQUIDACION

Domicilio: Bogotá.

- BBVA FIDUCIARIA S.A.

Domicilio: Bogotá.

- BBVA VALORES GANADERO S.A. COMISIONISTA DE BOLSA.

Domicilio: Bogotá.

Se aclara el Registro No. 01252659 del libro IX de fecha 20 de octubre de 2008, inscrito el 29 de octubre de 2008, en el sentido de indicar que la fecha de configuración de la situación de control es el 14 de octubre de 2008.

CERTIFICA:

Que la sociedad tiene matriculados los siguientes establecimientos:

Nombre: CENTRO DE SERVICIOS UNIFICOS

Matrícula No: 02342874 del 10 de noviembre de 2010

Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019

Dirección: Ave. 13 No. 122 - 67

Teléfono: 0916193402

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

CERTIFICA:

Sucursal (es) o agencia (s) matriculadas ante esta jurisdicción:

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PRINCIPAL
Matrícula: 00236302

Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CR 8 NO. 12 B - 42 9 1

Teléfono: 0913838162

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
BBVA COLOMBIA SUCURSAL OCCIDENTE
Matrícula: 00239494
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 13 NO. 47 - 17

Teléfono: 0913808155
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CARERA ONCE
Matrícula: 00210222
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 10 NO. 9 - 97 E 1263
Teléfono: 0915528771
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BOGOTÁ
Matrícula: 00210790
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 7 NO. 16 - 56 # 1
Teléfono: 0913808151
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PARQUE NACIONAL
Matrícula: 00210268
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 13 NO. 38 - 99
Teléfono: 0913808134
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SIETE DE AGOSTO
Matrícula: 00211125

Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 24 NO. 67 - 25
Teléfono: 0913808125
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PUENTE ARANDA
Matrícula: 00211239
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 13 NO. 62 - 56
Teléfono: 0913808135
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO COMERCIAL COLSEGUROS
Matrícula: 00212232
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 17 NO. 9 - 20 INT 101 - 201
Teléfono: 0913808108
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL NIZA NORTE
Matrícula: 00212782
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV SUBA NO. 127 - 35
Teléfono: 0913808118
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL COUNTRY
Matrícula: 00213752
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 85 NO. 13 - 66
Teléfono: 0913808111
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CHAPINERO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9194105758B2B

6 de noviembre de 2019 Hora 10:31:51

0919410575 Página: 17 de 30

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CAM
Matrícula: 00213754
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 44 NO. 37 A 69
Teléfono: 0913808101
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.COBBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CHAPINERO
Matrícula: 00214207
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 13 NO. 63 - 39
Teléfono: 0916400301
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.COBBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL INCEMIL
Matrícula: 00214838
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 44 NO. 50 - 92
Teléfono: 0913528778
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.COBBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BARRIO RESTREPO
Matrícula: 00216173
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 15 SUR NO. 20 - 23
Teléfono: 0913808130
Domicilio: Bogotá D.C.

Email: NOTIFICA.COBBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO INTERNACIONAL
Matrícula: 00219076
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 10 NO. 27 - 91
Teléfono: 0913808134
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.COBBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL FUSAGASTA
Matrícula: 00220111
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 7 NO. 6 - 55 PAR PRINCIPAL
Teléfono: 0918671715
Domicilio: Fusagasugá (Cundinamarca)
Email: NOTIFICA.COBBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL UBADE
Matrícula: 00227806
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 8 NO. 8 - 16
Teléfono: 0919553510
Domicilio: Ubaté (Cundinamarca)
Email: NOTIFICA.COBBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL AVENIDA CHILE
Matrícula: 00227949
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 9 NO. 72 - 35
Teléfono: 0913438376
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.COBBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO ANDINO
Matrícula: 00246424
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CHAPIERO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9194105758B2B

6 de noviembre de 2019 Hora 10:31:51

0919410575 Página: 18 de 30

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CR 11 NO. 82 - 51 LC 109

Teléfono: 0915529797

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A

BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE CIEN

Matrícula: 00250107

Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CR 15 NO. 48 - 80

Teléfono: 0913808138

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A

BBVA COLOMBIA SUCURSAL TERMINAL DE TRANSPORTES BOGOTÁ

Matrícula: 00261030

Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CL 33 A NO. 69 - 35 LC 3 - 321

Teléfono: 0913808138

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A

BBVA COLOMBIA SUCURSAL COMBASTOS BOGOTÁ DE

Matrícula: 00279636

Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CR 86 NO. 20 A - 19 SUR LC 1

Matrícula: 00301079

Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CR 8 NO. 2 - 80

Teléfono: 0918522766

Domicilio: Zipaquira (Cundinamarca)

Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A

BBVA COLOMBIA SUCURSAL EL MOGAL

Matrícula: 00312865

Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CR 15 NO. 74 - 36

Teléfono: 0913808112

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A

BBVA COLOMBIA SUCURSAL HACIENDA SANTA BARBARA

Matrícula: 00446055

Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CL 119 NO. 6 A - 92 LC 242 D

Teléfono: 0913809093

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A

BBVA COLOMBIA SUCURSAL MULTIFERIA 20 DE JULIO

Matrícula: 00532452

Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CR 69 NO. 30 D - 38 SUR

Teléfono: 0915528791

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A

BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE 80

Matrícula: 00565964

Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: AC 81 NO. 69 - 14

Teléfono: 0913808133

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
Matrícula: 00578176
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 12 NO. 10 - 26
Teléfono: 0913800151
Domicilio: CHIA (Cundinamarca)
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: COOPERIAS
Matrícula: 00595201
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV CR 49 NO. 24 A - 81
Teléfono: 0915528793
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BBVA CAFAM FLORESTA
Matrícula: 00595205
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AC 68 NO. 90 - 80 LC 2 - 062 - A
Teléfono: 0913809160
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BBVA CAS NIEVES
Matrícula: 00595206
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 7 NO. 19 - 22
Teléfono: 0915528790
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: FINCA DE LAS AMERICAS
Matrícula: 00595209
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: IV 73 D NO. 26 - 94 SUR LC 1911
Teléfono: 0915528793
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: SUCURSAL RICAURTE
Matrícula: 00595216
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 13 NO. 27 - 05
Teléfono: 0913528781
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: LAS FERIAS
Matrícula: 00595223
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AC 72 NO. 68 F - 33
Teléfono: 0913608145
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BBVA CIUDAD KENNEDY
Matrícula: 00595225
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 73 K NO. 37 A - 80 SUR
Teléfono: 0912645967
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BBVA UNICENTRO
Matrícula: 00595257
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AK 15 NO. 123 - 30 LC 2 - 168
Teléfono: 0913300150
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CHAPIERO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9194105758BP2B

6 de noviembre de 2019 Hora 10:31:51

0919410575 Página: 20 de 30

Nombre de la sucursal: PUENTE LARGO

Matrícula: 00595258

Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: TV 60 NO. 100 - 46

Teléfono: 0913806090

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BBVA COLOMBIA SUCURSAL PRIMERO DE MAYO

Matrícula: 00595260

Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CR 10 NO. 20 - 08 SUR

Teléfono: 0915528794

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: SAVIAFE

Matrícula: 00595263

Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CL 185 NO. 45 - 03 LC 1 - 121

Teléfono: 0913908128

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BBVA COLOMBIA SUCURSAL LOURDES

Matrícula: 00595266

Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CR 9 NO. 60 - 87

Teléfono: 0915528786

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BBVA CENTRO COMERCIAL AVENIDA CHILE

Matrícula: 00595267

Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CL 72 NO. 10 - 34 LC 137

Teléfono: 0912113005

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BBVA COLOMBIA ANTIGUO COUNTRY

Matrícula: 00595269

Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CL 85 NO. 18 - 24

Teléfono: 0913808157

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.

BBVA COLOMBIA SUCURSAL VENEZIA

Matrícula: 00595629

Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: DC 46 A SUR NO. 51 - 24 SUR

Teléfono: 0913608103

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.

BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO CHIA

Matrícula: 00605406

Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: AV PRADILLA 900 ESTE CC LC 1132

Teléfono: 0918621385

Domicilio: Chia (Cundinamarca)

Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.

BBVA COLOMBIA SUCURSAL CONTADOR

Matrícula: 00605407

Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: AV 19 NO. 136 - 30

Teléfono: 0913808109

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BVVA COLOMBIA SUCURSAL 5A AVENIDA
Matrícula: 00609658
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 7 NO. 71 - 52 TD B LC 103
Teléfono: 0913603140
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BVVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO CORPORATIVO
Matrícula: 00620765
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 9 NO. 72 - 21 P 3
Teléfono: 0913275888
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BVVA COLOMBIA SUCURSAL LAS AGUAS
Matrícula: 00621458
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV JIMENEZ NO. 4 - 16
Teléfono: 0915528777
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BVVA COLOMBIA SUCURSAL FORTIBON
Matrícula: 00623363
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 17 A NO. 59 - 73
Teléfono: 0913606113

Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BBVA CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA SORCHA
Matrícula: 00624721
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 7 N° 30 B - 139 LOCAL 229
Teléfono: 3808151
Domicilio: Soacha (Cundinamarca)
Email: adriana.rodriguez@bbva.com

Nombre de la sucursal: NORMANDIA
Matrícula: 00624722
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 53 NO. 71 C - 3D
Teléfono: 2913808156
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BVVA COLOMBIA SUCURSAL CREDITOS
Matrícula: 00630632
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV 19 NO. 152 - 03
Teléfono: 0913606103
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BVVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO SUBA
Matrícula: 00661583
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 140 NO. 91 - 19 LC 2 - 103
Teléfono: 0913808105
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BVVA COLOMBIA SUCURSAL PARQUE BAVIERA
Matrícula: 00657169
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CHAPINERO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91941057589F2B

6 de noviembre de 2019 Hora 10:31:51

0919410575 Página: 32 de 30

Dirección: CR 13 NO. 32 - 65
Teléfono: 0913808121
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: PARQUE CENTRAL SAVANNA
Matrícula: 00674341
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CT 29 NO. 13 - 45 LC 170
Teléfono: 0913808092
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: SALITRE PLAZA
Matrícula: 00674343
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 68 B NO. 40 - 39 LC 182
Teléfono: 0913808093
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA@BBVA.COM

Nombre de la agencia: BBVA COLOMBIA EXTENSIÓN DE OFICINA INSTITUCIONAL
BOGOTÁ
Matrícula: 00797371
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 44 NO. 54 - 26 P 2
Teléfono: 0913471666
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BBVA COLOMBIA S.A. SUCURSAL INSTITUCIONAL
BOGOTÁ
Matrícula: 00797414
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019

Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 13 NO. 21 - 91 P 2
Teléfono: 0913071600
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL ALAMOS
Matrícula: 00804292
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 69 A NO. 62 - 00 LC 107
Teléfono: 0915528795
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL GALERIAS
Matrícula: 00804320
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 21 NO. 53 - 14
Teléfono: 0913808111
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL LA CASTELLANA
Matrícula: 00805291
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AC 100 NO. 54 - 21 LC 113
Teléfono: 0915528799
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO 93
Matrícula: 00827152
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 15 NO. 93 - 61
Teléfono: 0913808139
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

52



Cámara de Comercio de Bogotá
SEDS CHAFINERO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91941057588F2B

5 de noviembre de 2019 Hora 10:31:51
CSD410575 Páginas: 23 de 33

Nombre de la sucursal: BANCO ALBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CIUDAD SALITRE
Matrícula: 00839620
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 69 NO. 25 B - 40 LC 103
Teléfono: 0913808137
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO ALBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL LA ESTADA
Matrícula: 00839620
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AC 72 NO. 69 M - 16
Teléfono: 0913808144
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO ALBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PALOQUEMAC
Matrícula: 00839626
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 17 NO. 25 - 69
Teléfono: 0913808119
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO ALBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PEPE SIERRA
Matrícula: 00839627
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV 19 NO. 118 - 30
Teléfono: 0913808122
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO ALBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CHICO RESERVADO
Matrícula: 00839629
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 11 NO. 94 - 64
Teléfono: 0913808143
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO ALBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL TOBERIN
Matrícula: 00839651
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 166 NO. 21 - 68
Teléfono: 0913808091
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO ALBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL GUATEMA
Matrícula: 00839657
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: TV 94 A NO. 80 D - 77
Teléfono: 0913808125
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO ALBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SAN ANDRESITO
Matrícula: 00839659
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 9 NO. 37 - 40 P 2
Teléfono: 0913471600
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO ALBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SANTA LUCIA
Matrícula: 00839636
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019

Dirección: CL 46 SUR NO. 19 C - 07
Teléfono: 0915528779
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CARVAJAL
Matrícula: 00843335
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV 1 DE MAYO NO. 69 C - 04
Teléfono: 0913808102
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL MARLY
Matrícula: 00844539
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 13 NO. 53 - 57
Teléfono: 0913908117
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL TRINIDAD
Matrícula: 00849460
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 56 NO. 4 A - 36
Teléfono: 0913808158
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL AVENIDA EL DORADO

Matrícula: 00857769
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 26 NO. 59 - 41 LC 2 Y 3
Teléfono: 0913808097
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL COLINA CAMPESTRE
Matrícula: 00863317
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 58 NO. 137 B - 04
Teléfono: 0915528770
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BARRIO SANTANDER
Matrícula: 00904005
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV 1 DE MAYO NO. 29 D - 45
Teléfono: 0917275898
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL MODELLA
Matrícula: 00986606
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AC 24 NO. 14 A - 59
Teléfono: 0913808146
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SAN JOSE
Matrícula: 00986618
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 21 NO. 9 - 31 LC 2 - 100 CC SAN VICENTE
Teléfono: 0913471609
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91941057588P28

6 de noviembre de 2019 Hora 10:31:57
09:41:03:75 Página: 25 de 30

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SANTA PAULA
Matrícula: 02986625
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 15 NO. 106 A - 33
Teléfono: 0913808127
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BANCA PERSONAL BOGOTÁ
Matrícula: 00986573
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 66 NO. 7 - 18 P 7
Teléfono: 0913436383
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: EL PUÑO
Matrícula: 00994802
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 86 A NO. 27 - 24
Teléfono: 0915526798
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: TUNAL
Matrícula: 00994914
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 47 B SUR NO. 24 A - 15 CC TUNAL
Teléfono: 0912039893
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BELMIRA
Matrícula: 01007546
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 140 NO. 7 C - 94
Teléfono: 0913808099
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
BBVA COLOMBIA SUCURSAL WORLD TRADE CENTER
Matrícula: 01023497
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 9 A NO. 99 - 02 OFC 109 - 1 P
Teléfono: 0913808152
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: AVENIDA JIMENEZ
Matrícula: 01129449
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV JIMENEZ NO. 8 A - 65
Teléfono: 0913349063
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
BBVA COLOMBIA SUCURSAL KENNEDY CENTRAL
Matrícula: 01214763
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 78 B NO. 26 - 24 SUR
Teléfono: 0913308103
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BBVA COLOMBIA SUCURSAL UNICENTRO OCCIDENTE
Matrícula: 01426795
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 211 C NO. 86 - 74 LC 105
Teléfono: 0915526796



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Chapinero

Código de Verificación: 9194105159852B

6 de noviembre de 2019 Hora 10:31:51

09194105159852B Páginas: 26 de 30

Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA PLAZA 67
Matrícula: 01537320
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 67 NO. 7 - 35
Teléfono: 0913215945
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: SUCURSAL MAYUELOS
Matrícula: 01807983
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 20 NO. 62 - 52 LC 1 - 101 / 2
Teléfono: 0913808096
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BBVA COLOMBIA PLAZA IMPERIAL
Matrícula: 01851713
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AC 140 NO. 148 - 07 LC 141
Teléfono: 0913809096
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: GENTE BBVA
Matrícula: 01935576
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 9 NO. 72 - 21
Teléfono: 0912808180
Domicilio: Bogotá D.C.

Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: MINIBANCO PISCALIA
Matrícula: 02152887
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: DG 22 B NO. 52 - 01
Teléfono: 0916440226
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BBVA COLOMBIA S A SUCURSAL MINIBANCO SIEMENS
Matrícula: 02188428
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AUT MEDELLIN KM. 8.5 COSTADO SUR
Teléfono: 0915440226
Domicilio: Tenjo (Cundinamarca)
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
Matrícula: 02235189
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 97 NO. 23 - 37 LC 101 - 102
Teléfono: 0913808100
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BBVA OFICINA TELEPORT
Matrícula: 02281958
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 114 NO. 9 - 01 LC 124
Teléfono: 0913808137
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BBVA SUCURSAL CALICA
Matrícula: 02329819
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 8 NO. 4 - 105 VÍA PPL CALICA
Teléfono: 0918661331
Domicilio: Cajica (Cundinamarca)

Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BBVA PARALELO 108
Matrícula: 02340552
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: KR 45 NO. 109 - 27 TO 3 TC 12 Y 13
Teléfono: 0913808120
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: OFICINA PREMIUM BOGOTÁ
Matrícula: 02345138
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 12 NO. 82 - 01 OF 602
Teléfono: 0913376211
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BBVA TOCANCIPA
Matrícula: 02353926
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 7 NO. 7 - 10 / 14
Teléfono: 0918575700
Domicilio: Tocancipa (Cundinamarca)
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BBVA MONTEVIDEO
Matrícula: 02357248
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 68 NO. 13 - 34
Teléfono: 0913808147
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO PIBAO VIECAY ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
BBVA COLOMBIA CENTRO EMPRESARIAL BOGOTÁ
Matrícula: 02373718
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 9 NO. 72 - 21 MEZANINE
Teléfono: 0913471630
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BBVA CENTRO MAYOR
Matrícula: 02374050
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: IV 35 NO. 38 A - 20 SUR LC IM025 - 26 2 P
Teléfono: 0913708104
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: AGENCIA BANCA PERSONAL UNICENTRO
Matrícula: 02375513
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: KR 15 NO. 123 - 30
Teléfono: 0913471600
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BBVA USMB
Matrícula: 02379063
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 1 NO. 65 D - 56 SUR LC 1 - 74 1 - 75 1 - 76
Teléfono: 0914440061
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BBVA SUCURSAL CONGRESO DE LA REPUBLICA
Matrícula: 02381891
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 7 NO. 8 - 68
Teléfono: 0913808512
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91941057508F2B

6 de noviembre de 2019 Hora 10:31:51

0919410575 Página: 28 de 30

Nombre de la sucursal: BANCA PERSONAL EL DORADO

Matrícula: 02410703

Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CR 69 NO. 25 B - 44 LC 103

Teléfono: 0919440067

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: AGENCIA TELEFONICA

Matrícula: 02434215

Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: IV 60 NO. 114 A - 55

Teléfono: 0914440065

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. AEROPUERTO
CONNECTA 26

Matrícula: 02474944

Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: AC 26 NO. 92 - 32 LC NO. 1 - L 106

Teléfono: 0915528772

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BBVA COTA

Matrícula: 02466402

Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CR 4 NO. 11 - 98

Teléfono: 0915528784

Domicilio: Cota (Cundinamarca)

Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BBVA SUCURSAL BOGA

Matrícula: 02488299

Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CL 65 SUR NO. 79 C - 05

Teléfono: 0913828775

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: SCHUMBERGER

Matrícula: 02508905

Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: KM 1.5 VÍA SIBERIA COTA PARQUE EMPRESARIAL POTRERO CHICO

Teléfono: 0918575700

Domicilio: Cota (Cundinamarca)

Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BBVA GRAN AMERICA

Matrícula: 02531473

Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CR 33 NO. 25 D - 44 TO 6 LC 105 Y 106

Teléfono: 0913808173

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BBVA CENTRO COMERCIAL DIVER PLAZA

Matrícula: 02512590

Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CL 71 B NO. 100 - 11 LC 107, 107 A

Teléfono: 0913808175

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.

BBVA COLOMBIA - SUCURSAL BANCA COMERCIAL SAN PATRICIO

Matrícula: 02512597

Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: AK 19 NO. 104 - 52

Teléfono: 0913808117

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM



Cámara de Comercio de Bogotá
SEDE CLASIFICADO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9194105758B2B

5 de noviembre de 2015 Hora 10:31:31

0919410575 Página: 29 de 30

Nombre de la sucursal: BBVA CENTRO COMERCIAL CALIMA
Matrícula: 02533471
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV. 19 NO. 28 - 40 P 2 LC B 79, 81, 82, 84, 86
Teléfono: 0513808174
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BBVA ALCAZARES
Matrícula: 02537236
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 26 NO. 77 - 48 / 52
Teléfono: 0513808172
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BBVA EL RETIRO
Matrícula: 02540510
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 61 NO. 13 - 26 / 44 LC 101
Teléfono: 0513808180
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ASSENTARCA COLOMBIA S.A.
BBVA COLOMBIA S.A. SUCURSAL BANCO PERSONAL WORLD TRADE CENTER
Matrícula: 02577933
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 9 A NO. 59 - 022 OF 108 - 2 F
Teléfono: 0513808181
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BBVA ZONA FRANCA CALLE 13
Matrícula: 02582441
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 16 NO. 104 - 51 LC 104
Teléfono: 0913808142
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BBVA CENTRO EMPRESARIAL CALLE 127
Matrícula: 02528605
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 127 NO. 53 A - 45
Teléfono: 3913808183
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BBVA EXTENSIÓN DE OFICINA POLICIA NACIONAL
Matrícula: 01139034
Renovación de la Matrícula: 15 de julio de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 59 NO. 26 21
Teléfono: 3471600
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: BBVA AGENCIA CANTON NORTE
Matrícula: 03139039
Renovación de la Matrícula: 15 de julio de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 106 NO. 7 25
Teléfono: 5527760
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Nombre de la sucursal: EXTENSIÓN DE OFICINA MINISTERIO DE DEFENSA
Matrícula: 03179759
Renovación de la Matrícula: 15 de octubre de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 54 NO. 26 25
Teléfono: 5527769
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM



Cámara de Comercio de Bogotá
SEDE CHAPINERO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9194105758BF2B
6 de noviembre de 2019 Hora 10:31:51
0919410575 Página: 30 de 30

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los señados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son Informativos:
Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción: 27 de marzo de 2017.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital: 15 de octubre de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMMLV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 15% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Este certificado refleja la situación jurídica de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,900

Para verificar que el contenido de este certificado corresponde con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccd.024.co
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 19 de noviembre de 1996.